



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022	2
Ídem ídem en sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022	3
Ídem ídem en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022	4

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Boquiñeni	24
Ayuntamiento de Bureta	26
Ayuntamiento de Calatayud (2)	27
Ayuntamiento de Chiprana (2)	32
Ayuntamiento de Erla	35
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (2)	36
Ayuntamiento de Lituénigo	39
Ayuntamiento de Longares	40
Ayuntamiento de Mallén	41
Ayuntamiento de Pastriz	42
Ayuntamiento de Pinseque	43
Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (3)	44
Comarca de Valdejalón	58

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>	
Secretaría de Gobierno (jueces de paz)	59

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. 11 de los Riegos de Bardenas

Junta general ordinaria	60
-------------------------------	----

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7411

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

ANUNCIO relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 08:50 horas del día 21 de septiembre de 2022, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Sara María Fernández Escuer, doña María Navarro Viscasillas, don Víctor Manuel Serrano Entío, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María del Carmen Herrarte Cajal, doña Patricia María Cavero Moreno, don Javier Rodrigo Lorente y doña Natalia Chueca Muñoz.

Actúa de consejera-secretaria doña Patricia María Cavero Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Hacienda e Interior

1. Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 22/047/5/008 del presupuesto municipal 2022 en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 16.403.149,24 euros, con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. (77.278/22)

2. Aprobar el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. (77.290/22)

ASUNTOS DE URGENCIA

3.1. Al amparo del artículo 74.6 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia, se acuerda por unanimidad tratar el asunto que figura a continuación, adoptándose el acuerdo que se indica.

3.2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de la «Construcción de pabellones multiusos del convenio DPZ», dos lotes, Monzalbarba y Garrapinillos. (63.660/22)

Se levanta la sesión a las 08:57 horas.

I. C. de Zaragoza, 21 de septiembre de 2022. — El alcalde, Jorge Azcón Navarro. — La consejera de Gobierno-secretaria, Patricia María Cavero Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7412

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

ANUNCIO relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 8:40 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Sara María Fernández Escuer, doña María Navarro Viscasillas, don Víctor Manuel Serrano Entío, don Ángel Carlos Lorén Villa (*), doña María del Carmen Herrarte Cajal, doña Patricia María Cavero Moreno, don Javier Rodrigo Lorente y doña Natalia Chueca Muñoz.

(* Asiste a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia.

Actúa de consejera-secretaria doña Patricia María Cavero Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Movilidad

1. Acuerdo de participación en la convocatoria regulada en la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del PRTR-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (78.664/22)

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 8:55 horas.

I. C. de Zaragoza, 23 de septiembre de 2022. — El alcalde, Jorge Azcón Navarro. — La consejera de Gobierno-secretaria, Patricia María Cavero Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7413

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

ANUNCIO relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 8:30 horas del día 29 de septiembre de 2022, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: doña Sara María Fernández Escuer, doña María Navarro Viscasillas, don Víctor Manuel Serrano Entío, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María del Carmen Herrarte Cajal, don Javier Rodrigo Lorente y doña Natalia Chueca Muñoz.

Excusa su asistencia doña Patricia María Cavero Moreno.

Actúa de consejera-secretaria accidental (en sustitución de doña Patricia Cavero Moreno) doña María Navarro Viscasillas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban las actas de las sesiones de los días 7 de septiembre de 2022 (extraordinaria), 12 de septiembre de 2022 (extraordinaria), 15 de septiembre de 2022 (ordinaria), 21 de septiembre de 2022 (extraordinaria) y 23 de septiembre de 2022 (extraordinaria).

Presidencia, Hacienda e Interior

2. Aprobar el proyecto de obras de «tubería de abastecimiento alternativo, tramo 1: Santa Isabel», cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.760.884,09 euros, (IVA excluido); 2.130.669,75 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de seis meses. (69.201/22).

3. Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de «concesión del servicio de diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación publicitaria de los elementos de mobiliario urbano de interés general», con un plazo de duración de quince años, y un valor estimado de 59.397.989 euros (IVA excluido), a la empresa Jcdecaux España, S.L.U. (65.226/21).

4. Devolver a Integral Arquitectura Systems, S.L., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva, por importe de 19.198,98 euros, constituida mediante aval, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de «acondicionamiento de la primera planta (zona noroeste) de Casa de Amparo, lote núm. 1». (72.974/22).

5. Retirado.

6. Devolver a la mercantil Ferroviales Servicios, S.A., o a quien en derecho corresponda, la fianza definitiva por importe de 244.136,70 euros, constituida mediante aval, para responder de la realización del contrato del servicio de «control de accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales». (49.979/22).

7. Modificar el punto tercero del decreto de fecha 2 de agosto de 2022 de la consejera de Presidencia, Hacienda e Interior (por acuerdo de delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 28 de julio de 2022), relativo a la aprobación del expediente de contratación y de los pliegos del contrato de «suministro de maquinaria para las brigadas del servicio de conservación de infraestructuras», dividido en cinco lotes, y al objeto de que se tramite como contratación anticipada. (8.829/22).

8. Devolver a BPXPORT XXI, S.L., la garantía definitiva por importe de 251.871,93 euros, constituida en metálico, para responder por la prestación del contrato «concesión de obra de construcción y explotación del centro deportivo municipal de La Almozara en Zaragoza». (33.999/22).



9. Modificación RPT 2/2022, adaptación a plantilla 2022 y modificaciones puntuales en varias Áreas. (63.774/22).

10. Conceder a doña Y.G.T., empleada municipal con NRP *****, adscrita al Conservatorio Municipal Profesional de Danza, del Servicio de Educación del Área de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Zaragoza, autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza, en el Departamento de Enfermería y Fisiatría, durante el curso escolar 2022-23, siempre que se realice fuera de su jornada laboral y respetando los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en cuanto a la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades. (77.283/22).

Acción Social y Familia

11. Aprobar bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Música Popy Rock 2022. (60.798/22).

Servicios Públicos y Movilidad

12. Acordar el abono a favor de la mercantil Ágreda Bus, S.L.U., de la suma de 239.099,59 euros en concepto de liquidación del año 2021 del servicio de transporte público de viajeros de la línea Zaragoza-Plaza-Aeropuerto. (49.685/22).

13. Aprobar la certificación anual de liquidación correspondiente al ejercicio 2020, emitida por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, y relativa a los servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general entre Zaragoza y sus barrios rurales siguientes, por los importes que se expresan; el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza abonará a los operadores de los servicios las cantidades correspondientes. (13.783/22).

14. Aprobar los importes revisados correspondientes a las partidas anuales de asistencia técnica para control e inspección del servicio, y de comunicación, cuyo coste corresponde asumir a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A., como concesionaria de la línea 1 del tranvía de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 34.5 y 34.11 del pliego de cláusulas administrativas del contrato. (75.302/22).

15. Encomendar a la sociedad Zaragoza Deporte Municipal la gestión de las autorizaciones demaniales que afecten a la zona exterior del Pabellón Príncipe Felipe. (45.508/22).

16. Imponer la sanción de 1.001 euros a la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A.U., por cuanto el vehículo n.º 844, adscrito a la contrata de limpieza y recogida de residuos, se trasladó al CTRUZ para prestar asistencia un vehículo ajeno a la contrata, conforme los informes del Servicio del Espacio Urbano y Gestión de Residuos. (22.318/22).

17. Imponer la sanción de 1.500 euros a la concesionaria, F.C.C. Medio Ambiente, S.A.U., por cuanto en fecha 17 de marzo de 2022 el vehículo n.º 1763, con matrícula 6262 GGY adscrito a la contrata de limpieza y recogida de residuos, se trasladó al CTRUZ para prestar asistencia al vehículo averiado con matrícula 2933 HGJ, ajeno a la misma. (22.329/22).

18. Imponer a FCC Medio Ambiente, S.A.U., la sanción de 1.500 euros por cuanto han permanecido contenedores rotos por períodos muy superiores a veinticuatro horas. (90.833/21).

19. Imponer a la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A.U., la sanción de 3.000 euros, por cuanto han permanecido contenedores rotos por períodos superiores a veinticuatro horas. (96.313/21).

20. Imponer la sanción de 3.000 euros a la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A.U., por cuanto han permanecido contenedores rotos por períodos muy superiores a veinticuatro horas. (108.140/21).

21. Imponer la sanción de 3.000 euros a la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A.U., por cuanto han permanecido contenedores rotos por períodos muy superiores a veinticuatro horas. (108.814/21).

22. Iniciar procedimiento tendente a la declaración de la resolución y consiguiendo extinción de la concesión de utilización privativa del dominio público local concedida

para la explotación del quiosco situado junto al embarcadero de la Expo, en avenida de Ranillas, otorgada a Ranillas 2010, S.L., al haber presuntamente incurrido en las causas de resolución contenidas en la cláusula vigésima A) 5, en sus apartados a) y d), del pliego de cláusulas administrativas que rige dicha concesión.(24.638/21).

23. Reconocer, a solicitud de Clear Channel España, S.L.U., la existencia en el contrato administrativo especial denominado «Instalación, gestión y mantenimiento de un sistema de transporte individualizado mediante bicicletas en régimen de alquiler, así como para la instalación y explotación de soportes publicitarios de interés general y marquesinas en el término municipal de Zaragoza», de un desequilibrio derivado de la situación provocada por la pandemia COVID-19 y de las medidas adoptadas para combatirlo. (540.649/20).

24. Desestimar la solicitud de D.J.A.DM, en nombre y representación de la entidad mercantil Clear Channel España, S.L., en su condición de entidad adjudicataria del contrato especial denominado «Instalación, gestión y mantenimiento de un sistema de transporte individualizado mediante bicicletas en régimen de alquiler, así como para la instalación y explotación de soportes publicitarios de interés general y marquesinas en el término municipal de Zaragoza» de reequilibrio económico-financiero del contrato, por cuanto no se estima que las causas y circunstancias puestas de manifiesto por esa mercantil posean la entidad suficiente para entender la concurrencia de riesgo imprevisible que conlleve la alteración del principio de riesgo y ventura que lo rige. (687.354/19).

25. Resolver las sugerencias presentadas en el trámite de información pública acordado por acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 16 de junio de 2022, relativo al proyecto de concesión de la utilización privativa del dominio público local para la instalación de estacionamientos con producción solar fotovoltaica en espacios de dominio público, y aprobar el expediente que ha de regir el procedimiento de licitación. (49.351/22).

Urbanismo y Equipamientos

26. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación caseta de chapa y porche, así como caseta de madera utilizada como inodoro, en C/Soto Madrazo, Pnf., parcela 392, polígono 21, realizadas por P.S. y P.V. X879 (71.691/22).

27. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación caja-camión en suelo no urbanizable de especial protección de sistema agrario, huerta honda, en C/El Juncar, Pnf., núm. 460, parcela 460, polígono 21, realizadas por NS.S.P. Y LD.A.L. X879 (71.690/22).

28. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de camiones estacionados como mobilhome, en camino Torre de la Condesa, polígono 187, parcela 219, realizadas por M.D.D. X879 (55.543/22).

29. Requerir a J.A.F. para que en el plazo de un mes proceda a demoler la edificación construida en Andador Víctor González Abansés, núm. 4, área ref. 85, Torre Hornero. X879 (30.743/22).

30. Requerir a D.D.J. para que en el plazo de un mes proceda a retirar cerramiento con muro de bloques de hormigón en polígono 158, parcela 62, Grp. X879 (19.522/22).

31. Requerir a J.M.D. para que en el plazo de un mes proceda a demoler construcción en C/Bescos Iglesias, A., Mvr., núm. 2, Urb. Torre Hornero. X879 (13.084/22).

32. Requerir a A.M.O. para que en el plazo de un mes proceda a retirar la caseta construida en Cn. Bárboles, de, polígono 134, parcela 204. X879 (6.584/22).

33. Quedar enterado de la Sentencia de Apelación firme del TSJA, Sección Nº 1, que estima parcialmente el recurso interpuesto por L.A.S.L. y proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra Sentencia del JCA Nº 1, que había desestimado el recurso CA, contra diez resoluciones idénticas del Ayuntamiento, que habían inadmitido los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 89/3 Arcosur, revoca el pronunciamiento implícito relativo a la confirmación de la inadmisión y en el fondo del asunto, desestima el recurso de apelación. [PO núm. 331/2018-RA 347/2021]. (76.739/22).



34. Modificar el acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 19 de Mayo de 2022 de compraventa de dos inmuebles ubicados en calle Zamoray 8 y 10 (Plan Especial Pignatelli-Zamoray), sustituyendo a parte de los propietarios con motivo del fallecimiento de uno de ellos en virtud de la escritura de aceptación de herencia aportada. X210 (19.122/22).

35. Rectificar parcialmente el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 15 de julio de 2022, en cuanto a un error material en el beneficiario de la cantidad a consignar, quedando redactado de la siguiente forma: «PRIMERO.- Consignar en la Caja Municipal de Depósitos de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, la suma de 329,72 euros en favor de D^a P.A.R., importe a que asciende la indemnización por ocupación temporal para la ejecución del proyecto de «Alcantarillado del barrio de las Flores de Montañana». X20 (1.035.591/18).

36. Modificar del acuerdo de Gobierno de Zaragoza celebrado en sesión de fecha 30 de junio de 2022 por el que se consignaba el justiprecio expropiatorio de la finca registral 29711/Bis afectada por la expropiación en el A.I. F-56-10, siendo la Junta de Compensación beneficiaria, al haber habido modificaciones en las cuotas de titularidad conforme a nota simple actualizada. Igualmente se señala a favor de los titulares que aportan título inscrito en el Registro de la Propiedad las cantidades de 36.169,94 euros y de 72.339,88 euros en concepto de justiprecio expropiatorio. X204 (958.638/12).

37. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la parcela situada en calle Lourdes núm. 5, a instancia de Inversiones Rústicas Casetas, S.L. X135 (39.910/22).

38. Aprobar proyecto de obras ordinarias del viario de conexión entre la Avda. Gómez Laguna y C/Marcelino Alvarez, redactado de oficio mediante contratación externa X368 (2.980/22).

39. Aprobar con carácter inicial modificación de estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad del SUZ 56/5 sector 1, a instancia de E.P.P. en representación de la misma X127 (71.312/22).

CONVALIDACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS

40. Convalidaciones de gasto de las áreas, según anexo.

ASUNTOS DE URGENCIA

40.1. Al amparo del art. 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia, se acuerda por unanimidad tratar los asuntos que figuran a continuación, adoptándose los acuerdos que se indican.

40.2. Aprobar a instancia de Gerialia Home, S.L., el proyecto de obras ordinarias de «Instalación de conexión del sistema de recogida automatizada de residuos a la red general, en parcela 80 SUZ 89/4 Avda. Casablanca 2, Valdespartera (Zaragoza)». (15.821/22).

40.3. Constituir una Comisión Técnica de Valoración, para la valoración de las proposiciones presentadas para la adjudicación de la «Concesión demanial de Gestión y Explotación del aparcamiento de Plaza de Salamero». (1.357/22).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2022. — El alcalde, Jorge Azcón Navarro. — La consejera de Gobierno-secretaria accidental, María Navarro Viscasillas, en sustitución de Patricia María Cavero Moreno.

ANEXO AL PUNTO 40 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

40. Convalidaciones de gasto de las Áreas.

40.1. Alcaldía.

Dirección de Comunicación

40.1.1. Aprobar la factura de la empresa Telesonic, S.A.U., por los servicios realizados durante el mes de de junio de 2022, en virtud del contrato de gestión del entorno audiovisual del Ayuntamiento de Zaragoza. (61.130/22).

Concepto	N.º factura	Fecha	N.º RCF	Partida presupuestaria	Importe
S.º de Gestión entorno audiovisual junio de 2022	FV02-222000525	30/6/2022	315482	2022-ALC-9202-22602. Servicios, asistencias y contratos de la Dirección de Comunicación	9.190,76

40.1.2. Aprobar la factura de la empresa Aragón Digital, S.L., por los servicios realizados durante los meses de mayo y de junio de 2022, en virtud del contrato de digitalización. (63.105/22).

Concepto	N.º factura	Fecha	N.º RCF	Partida presupuestaria	Importe
S.º de Digitalización mayo y junio de 2022	22126	30/6/2022	316029	2022-ALC-9202-22602. Servicios, asistencias y contratos de la Dirección de Comunicación	9.075,00

40.2. Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior.

Servicio de Cultura

Aprobar convalidación del gasto correspondiente a las facturas que se relacionan a continuación:

Facturas Acciona Facility Services, S.A. CIF. A08175994-julio 2022

N.º factura	Fecha	N.º RCF	Concepto	Importe
9199919063	02/08/22	318515	Serv. aux. sala y recepción Centro de Historias, julio 2022	10.425,36
9199919064	02/08/22	318516	Serv. aux. producción Centro de Historias, julio 2022	3.128,65
9199919065	02/08/22	318518	Serv. aux. producción depósitos Pignatelli, julio 2022	2.661,35
9199919066	02/08/22	318517	Mantenimiento museos y salas exposiciones, julio 2022	3.274,84
9199919067	02/08/22	318519	Serv. aux. producción sala exposiciones Museo Pablo Gargallo, julio 2022	2.586,80
9199919068	02/08/22	318520	Serv. aux. producción Sala Exposiciones Casa de los Morlanes, julio 2022	28,02
9199919069	02/08/22	318521	Serv. aux. producción Sala Exposiciones Palacio Montemuzo, julio 2022	156,38
9199919070	02/08/22	318523	Serv. aux. producción La Lonja, julio 2022	1.576,84
9199919071	02/08/22	318522	Serv. aux. producción Museo Pablo Gargallo, julio 2022	3.531,59
9199919072	02/08/22	318524	Serv. aux. producción Museo Puerto Fluvial, julio 2022	2.371,77
9199919073	02/08/22	318525	Serv. aux. producción Museo del Foro, julio 2022	3.023,35
9199919074	02/08/22	318526	Serv. aux. producción Museo del Teatro, julio 2022	2.345,71
			Suma total julio 2022	35.110,66

Todas ellas de fecha 02/08/2022, por un importe total de 35.110,66 euros (Treinta y cinco mil ciento diez euros con sesenta y seis céntimos), IVA incluido, del período del 1 al 31 de julio de 2022, relativas al contrato de servicios finalizado para el «Control, de atención al público y auxiliar de producción en salas y otras dependientes del Servicio de Cultura», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Acciona Facility Services, S.A., con CIF A08175994, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la partida presupuestaria 2022 CUL 3331 22701 Servicio de control, atención al público y mantenimiento de salas exposiciones y museos, y núm. de RC SICAZ 220226 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (76.099/22).

40.3. Área de Presidencia, Hacienda e Interior

Servicio de Organización y Servicios Generales

40.3.1. Aprobar la factura n.º 22/49582 de fecha 29-08-2022, RCF 319963, por importe de 20146,50 euros, relativo a «Suministro de papel de oficina», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de PMC GRUP 1985, S.A., con CIF A58093816, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-ORG-9206-22000 y número de RC 222733, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (73.843/22).

Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo

40.3.2. Aprobar la siguiente factura relativa a «Servicios postales relacionados con la correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas prestados en el mes de julio de 2022», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación

económica a favor de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con domicilio en paseo Independencia, 33, 55001, Zaragoza, con CIF A83052407, por el concepto e importe indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-MOD-9206-22201 «Comunicaciones postales» y número de RC 222662, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.497/22).

Proveedor	CIF	Factura	Fecha	Importe	R.C.F.
Correos, S.A	A83052407	4600082041	08/08/2022	116.965,25	318832

40.3.3. Aprobar las siguientes facturas relativas a «Servicios postales relacionados con la correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas prestados en el mes de agosto de 2022», y a «Servicios postales de distribución de las facturas de agua y basuras durante el mes de agosto de 2022, correspondientes a la clave recaudatoria AC-06-22», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con domicilio en paseo Independencia, 33, 55001, Zaragoza, con CIF A83052407, por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-MOD-9206-22201 «Comunicaciones postales» y número de RC 222968, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (80.594/22).

Proveedor	CIF	Factura	Fecha	Importe	R.C.F.
Correos, S.A	A83052407	4003466691	31/08/2022	72.502,16	320412
Correos, S.A	A83052407	4003473854	31/08/2022	23.063,45	320413

40.4. Área de Acción Social y Familia.

Servicio Administrativo de Acción Social y Familia

40.4.1. Aprobar la factura minuta n.º 377/serie C.M.109, de fecha 31/08/2022, con n.º de RCF 320097, por importe de 3.377,92 euros, relativa al Servicio de Asesoría Jurídica en la Casa de la Mujer durante agosto de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Micaela Pueyo Goñi, con DNI: *****, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.IGL.2317.22699 y número de RC 220160, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.112/22).

40.4.2. Aprobar la factura n.º 24/22, de fecha 31/08/2022, con n.º de RCF 320668, por importe de 5.621,66 euros, relativa a servicio de limpieza, bar y funciones de vigilancia y control en la Casa de la Mujer durante agosto 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Albada, S.C.L., con CIF F50112630, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.IGL.2317.22700 y número de RC 220107, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.121/22).

40.4.3. Aprobar las siguientes facturas, de fechas, núm. RCF e importes relacionados, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados:

Proveedor	CIF	Factura	Fecha	Importe	R.C.F.
Eulen, S.A.	A28517308	3720314	17/08/22	23.108,17	319459
Eulen, S.A.	A28517308	3720317	17/08/22	10.333,64	319460
Eulen, S.A.	A28517308	SUMA		33.441,81	
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	5600343824	03/06/22	28.386,60	315315
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	5600344638	30/06/22	26.726,48	315316
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	5600351353	31/07/22	28.103,46	318021
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	5600349502	31/07/22	35.971,70	318022
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	5600349503	31/07/22	33.189,94	318023
Serveo Servicios, S.A.U.	A80241789	Suma		152.378,18	
		Total expte.		185.819,99	

con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 DEP 3422 22799, Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos, y número de RC 220156, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.054/22).

40.4.4. Aprobar las siguientes facturas, de fechas, núm. RCF e importes relacionados, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados:

Proveedor	CIF	Factura	Fecha	Importe	R.C.F.
Blarozar,S.L.	B50354596	222005	27/05/22	42,00	315234
Blarozar,S.L.	B50354596	222110	30/05/22	239,19	315235
Blarozar,S.L.	B50354596	222667	30/06/22	1.240,20	315979
Blarozar,S.L.	B50354596	222677	30/06/22	384,50	315998
Blarozar,S.L.	B50354596	222663	30/06/22	660,58	316351
Blarozar,S.L.	B50354596	222678	30/06/22	52,45	316342
Blarozar,S.L.	B50354596	222717	30/06/22	582,01	316334
Blarozar,S.L.	B50354596	222664	30/06/22	387,14	316364
Blarozar,S.L.	B50354596	222681	30/06/22	154,13	316366
Blarozar,S.L.	B50354596	222668	30/06/22	366,00	316368
Blarozar,S.L.	B50354596	222662	30/06/22	390,54	317027
Blarozar,S.L.	B50354596	222675	30/06/22	668,94	317201
Blarozar,S.L.	B50354596	222732	30/06/22	832,83	317439
Blarozar,S.L.	B50354596	222659	30/06/22	1.896,00	317440
Blarozar,S.L.	B50354596	222505	17/06/22	28,00	317505
Blarozar,S.L.	B50354596	222541	24/06/22	1.557,27	317507
Blarozar,S.L.	B50354596	222552	24/06/22	12,00	317508
Blarozar,S.L.	B50354596	222670	30/06/22	1.170,03	317509
Blarozar,S.L.	B50354596	222660	30/06/22	529,74	317494
Blarozar,S.L.	B50354596	222672	30/06/22	527,32	317495
Blarozar,S.L.	B50354596	222669	30/06/22	1.237,95	316990
Blarozar,S.L.	B50354596	223118	30/07/22	437,73	318641
Blarozar,S.L.	B50354596	223101	30/07/22	140,51	319338
Blarozar,S.L.	B50354596		Suma	13.537,06	
PHS Serkonten, S.A.U.	A48148647	23FF004976	31/07/22	68,08	318130
PHS Serkonten, S.A.U.	A48148647	23FF004972	31/07/22	127,91	318129
PHS Serkonten, S.A.U.	A48148647		Suma	195,99	
			Total expte.	13.733,05	

con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 DEP 3422 22199 Suministros Centralizados Centros Deportivos, y número de RC 222728, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (77.362/22).

40.4.5. Aprobar las siguientes facturas, de fechas, núm. RCF e importes relacionados, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados:

Proveedor	CIF	Factura	Fecha	Importe	R.C.F.
Adiego Hnos., S.A.	A50024181	H000621	31/05/22	703,60	318865
Adiego Hnos., S.A.	A50024181	H000915	30/06/22	2.766,79	319179
Armesc Cerrajería, S.L.	B99076549	222093	13/07/22	2.648,69	319175
Grupo Espacios Verdes 2013, S.L.	B01639608	F220706	22/08/22	3.091,55	319869
Talleres Sampietro, S.A.	A22037311	22/2197	24/03/22	156,17	318542
Sumicar Propibsa, S.L.	B50118413	FA22004053	20/07/22	1.313,94	317140
			Total expte.	10.680,74	

con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 DEP 3422 62300 Equipamientos instalaciones deportivas, y número de RC 222726, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (77.363/22).

40.4.6. Aprobar la factura n.º FAC2022TD42, de fecha 30/06/2022, con n.º de RCF 320543, por importe de 858,18 euros, correspondiente el servicio de gestión del Servicio de Atención y Asesoría Sexológica del CIPAJ, a favor de la entidad Desmontando a la Pili, S.C. (CIF: F99341679), durante el mes de junio, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22799/Asesorías CIPAJ, y número de RC 222523, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.701/22).

40.4.7. Aprobar la factura n.º 22070801, de fecha 08/07/22, con n.º de RCF 316830, por un importe de 3.000,00 euros, correspondiente a la compra de tarjetas regalo Kadeo, dentro del programa Zaragoza 16 (Z16) del 4.º Plan Joven, durante el mes de julio, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación

económica a favor de FNAC plaza España, con NIF A80500200, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3372-22706 «Nuevas actividades y programas Plan Joven», y número de RC 222548, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.715/22).

40.4.8. Aprobar la factura n.º 46/22, de fecha 30/06/22, con n.º de RCF 315586, por un importe de 1.081,50 euros, correspondiente a los cursos de canto y teatro dentro del proyecto Banco de actividades para jóvenes en Casas de Juventud y PIEES, durante el mes de junio, autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Pilar Nieto Garcés, con NIF ****, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22699 «Actividades y proyectos de juventud», y número de RC 222542, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.719/22).

40.4.9. Aprobar la factura n.º 4498, de fecha 30/06/2022, con n.º de RCF 316269, por importe de 172,80 euros, relativa a las actividades juveniles impartidas en Casas de Juventud y PIEES dentro del proyecto banco de actividades para jóvenes durante el mes de junio, autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Actinova, con CIF G-99026585, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22699 «Actividades y proyectos juventud», número de RC 222541, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.730/22).

40.4.10. Aprobar las facturas n.º 629/2022, de fecha 11/07/2022, con n.º de RCF 316919, por importe de 2.487,04 euros, y la n.º 630/2022, de fecha 11/07/2022, con n.º de RCF 316920, correspondiente a las actividades juveniles que se imparten en Casas de Juventud y PIEES dentro del proyecto de banco de actividades para jóvenes de la Unidad de Actividades Juveniles del Servicio de Juventud, realizadas por la la empresa Entaban Servicios 2011, S.L.U., con CIF B99542102, durante los meses de mayo y junio de 2022, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22699 «Actividades y proyectos juventud», y número de RC 222539, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.734/22).

40.4.11. Aprobar la factura n.º 1/000022, de fecha 01/08/2022, con n.º de RCF 318035, por importe de 2.368,58 euros, relativa a la dinamización del proyecto Zaragoza 16 (Z16), autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Ad Hoc Gestión Cultural, S.L. con CIF B99304685, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3372-22706 «Nuevas actividades y programas Plan Joven», número de RC 222720, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.483/22).

40.4.12. Aprobar la factura n.º EMIT-/2022432, de fecha 31/07/2022, con n.º de RCF 318002, por importe de 487,63 euros, correspondiente al servicio de atención y asesoría estudios del CIPAJ, realizadas por la la empresa Acción Laboral (CIF número V09409749), durante el mes de julio de 2022, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22799/Asesorías CIPAJ, y número de RC 222723, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.486/22).

40.4.13. Aprobar la factura n.º EMIT-/2022431, de fecha 31/07/2022, con n.º de RCF 318001, por importe de 553,63 euros, correspondiente al servicio de atención y asesoría jurídica del CIPAJ, realizadas por la la empresa Acción Laboral (CIF número V09409749), durante el mes de julio de 2022, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22799/Asesorías CIPAJ, número de RC 222722, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.489/22).

40.4.14. Aprobar las facturas n.º 22FVM010446, de fecha 30/06/2022, con n.º de RCF 315806, por importe de 1.356,19 euros, y la factura n.º 22FVM013163, de fecha 31/07/22, con n.º de RCF 318379, por importe de 1.356,19 euros, relativa a las labores que se han llevado a cabo durante los meses de junio y julio de 2022, correspondiente al servicio de gestión Proyecto Cierzo, autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Servisar Servicios Sociales, S.L., con CIF B48758890, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-2317-2269921 «Ocio alternativo para jóvenes», y número de RC 222724, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.508/22).

40.4.15. Aprobar la factura n.º 14, de fecha 31/07/2022, con n.º de RCF 317942, por importe de 1.090,90 euros, correspondiente al servicio de atención y asesoría psicológica del CIPAJ, realizadas por la la empresa Asoc. de Intervención Psicosocial AINPSICO (CIF: G99408031), durante el mes de julio de 2022, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-JUV-3371-22799/Asesorías CIPAJ, número de RC 222721, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.509/22).

40.4.16. Aprobar la factura n.º 2022/79, de fecha 01/08/2022, con número de RCF 318036, por importe de 906,22 euros, correspondiente al servicio de gestión de redes sociales juventud e Instagram CIPAJ, a favor de la empresa Ddialoga Sociedad Cooperativa (CIF: F99454621) durante el mes de julio, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 22-JUV-2317-2269921/Ocio alternativo para jóvenes (subvención programas prevención drogodependencias), número de RC 222718, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.511/22).

40.4.17. Aprobar las facturas n.º C22/12 y C22/14, con fechas 01/07/22 y 31/07/22, por importes de 8.050,48 euros y 5.520,41 euros, RCF 317834 y 318714, respectivamente, relativas a la prestación del servicio de Centro de Tiempo Libre y Ludoteca Escondocucas de los meses de junio y julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Trazgo, con CIF B-50691443, por los conceptos e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 servicios infancia:centros tiempo libre, ludotecas y otros, número de RC 221045, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.331/22).

40.4.18. Aprobar la factura n.º 19/2022, de fecha 01/08/2022, con n.º de RCF 319555, por importe de 15.760,73 euros, relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas C.T.L. Gusantina (B.º Casco Hco., zona Magdalena), y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Socioeducativa Gusantina, con NIF G-99227688, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220627, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (75.333/22).

40.4.19. Aprobar la factura n.º 07/2022, de fecha 16/08/2022, con n.º de RCF 319296, por importe de 7.588,43 euros, relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. El Trébol (B.º Torrero) del mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Tiempo Libre El Trébol, con CIF G-50420066, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220629, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.335/22).

40.4.20. Aprobar la factura n.º 2022-09, con fecha 31/07/2022, por importe de 6.708,02 euros, con RCF 319323, relativa a la prestación del servicio Centro de Tiempo Libre Pandora (San José) del mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asoc. Tiempo Libre Pandora, con CIF G-50649342, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220631, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.336/22).

40.4.21. Aprobar la factura n.º 07/22, con fecha 31/07/2022, por importe de 5.121,22 euros, con RCF 318868, relativa a la prestación del servicio Centro de Tiempo Libre Zascandil, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asoc. Zascandil, con CIF G-50619550, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220633, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.350/22).

40.4.22. Aprobar la factura n.º FC07/2022, de fecha 31/07/2022, con n.º de RCF 318544, por importe de 6.342,26 euros, relativa al servicio de centros de tiempo libre

y ludotecas, C.T.L. Sin Mugas (B ° Actur), del mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación María Auxiliadora, con CIF G-61672382, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220630, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (75.352/22).

40.4.23. Aprobar la factura n.º 2022231, de fecha 31/07/2022, con n.º de RCF 318654, por importe de 9.014,16 euros, relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. El Cuco, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación Adunare, con CIF G-50834555, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220628, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (75.355/22).

40.4.24. Aprobar las facturas:

Descripción del gasto	Fecha realización	Entidad	CIF	Importe	Factura	Fecha factura	RCF
Seguridad Casa Morlanes	Julio 2022	Securitas Seguridad España	A79252219	5.089,01	711222070163	31/07/22	320077
Seguridad CMSS Las Armas	Julio 2022	Securitas Seguridad España	A79252219	2.995,33	711222070164	31/07/22	320076
Atención al público instalaciones CMSS Valdeffierro	Julio 2022	Servicios Securitas, S.A.	A28986800	2.885,74	751222070119	31/07/22	320075
Atención al público Instalaciones CMAPA	Julio 2022	Servicios Securitas, S.A.	A28986800	2.225,92	751222070118	31/07/22	320074

y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2311 22799 contratos servicios, Documento RC 222343, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.710/22).

40.4.25. Aprobar la factura n.º 23/2022, de fecha 31/08/2022, con n.º de RCF 320472, por importe de 1.520,89 euros, relativa al servicio de dinamización y apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia, durante el mes de agosto de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de La Bezindalla Cooperativa de Iniciativa Social, con NIF F99427445, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2312 22699 Planificación, estudios y actividades observatorio social, número de RC 222030, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.902/22).

40.4.26. Aprobar la factura n.º 07/2022, de fecha 01/08/2022, con n.º de RCF 317980, por importe de 5.220,71 euros, relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, CTL La Cigüeña, del mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Tiempo Libre La Cigüeña, con CIF G-50993633, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220634, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (76.044/22)

40.4.27. Aprobar la factura n.º 599, con fecha 09-08-2022, por importe de 5.608,08 euros, con RCF 318867, relativa a la prestación del servicio Centro de Tiempo Libre Os Mesaches, del mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asoc. Os Mesaches, con CIF G-50488840, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros, número de RC 220632, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (76.047/22).

40.5. Área de Economía, Innovación y Empleo

Servicio de Mercados y Promoción del Comercio

40.5.1. Aprobar la factura relativa al servicio de regiduría del mercado Campus San Francisco en el mes de julio de 2022, y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de la entidad siguiente, por el concepto e importe indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 MER 4313 22699 «Gastos de funcionamiento mercados», número de RC 222716, por importe de 1.185,80 euros, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (73.987/22).

N.º fra.	Empresa	Fecha	Importe	RCF	CIF
1	I-8 José Miguel Martínez Urtasun	01/08/22	1.185,80	318734	****
		Total	1.185,80		

40.5.2. Aprobar la factura relativa al «Servicio de tratamientos especiales contra plagas en Mercado Central» y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de la entidad siguiente por el concepto e importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 MER 4313 22699 «Gastos de Funcionamiento Mercados», número de RC 222684, por importe de 4.835,16 euros, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.335/22).

N.º fra.	Empresa	Fecha	Importe	RCF	CIF
1	22-/3359 Desinfecciones Bionext, S.L.	31/08/22	4.835,16	320140	B99156291
		Total	4.835,16		

40.6. Área Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente

Servicio de Nuevas Actuaciones en Varios

40.6.1. Aprobar la factura n.º EI22060044, de fecha 25/07/2022, con número RCF 317538, por importe de 4.624,95 euros, relativa a inspección periódica de las instalaciones eléctricas de baja tensión del alumbrado público en el Ayuntamiento de Zaragoza, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de ECA, Entidad colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal, con CIF B08658601, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-22706 «Cumplimiento normativa inspección centros de mando», número de RC 222606, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022.(70.817/22).

40.6.2. Aprobar la siguiente relación de facturas relativas a trabajos solicitados por particulares y a reparación de colisiones correspondientes a la conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Alumbrado Zaragoza (Industria y Montajes Eléctricos, S.A.; Enrique Coca, S.A. y Cerma y Arriaxa, S.L.), con CIF U-99429904, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-6390021 «Retranqueos solicitados por particulares y colisiones», número de RC 222605, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.816/22).

N.º fra.	N.º RCF	Fecha factura	Importe
20/2022/SZ2	317441	22/07/22	236,82
21/2022/SZ2	317449	26/07/22	177,05
		Total	413,87

40.6.3. Aprobar la factura n.º 7/2022/SZR, de fecha 29/08/2022, con número RCF 319935, por importe de 261.563,72 euros, relativa a «certificación CV06-22 de trabajos complementarios del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Alumbrado Zaragoza (Industria y Montajes Eléctricos, S.A.; Enrique Coca, S.A., y Cerma y Arriaxa, S.L.), con CIF U-99429904, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-61907 «Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público», número de RC 222626 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.797/22).

40.6.4. Aprobar la factura n.º 8/2022/SZF, de fecha 29/08/2022, con número de RCF 319936, por importe de 453.272,15 euros, relativa a certificación CF-07/22 de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Alumbrado Zaragoza (Industria y Montajes

Eléctricos, S.A.; Enrique Coca, S.A., y Cerma y Arriaxa, S.L.), con CIF U-99429904, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-21300 «Conservación alumbrado público», número de RC 222627, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.795/22).

40.6.5. Aprobar la factura n.º 9/2022/SZF, de fecha 12/09/2022, con número de RCF 326224, por importe de 453.666,63 euros, relativa a certificación CF-08/22 de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Alumbrado Zaragoza (Industria y Montajes Eléctricos, S.A.; Enrique Coca, S.A., y Cerma y Arriaxa, S.L.), con CIF U-99429904, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-21300 «Conservación alumbrado público», número de RC 222741, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.369/22).

40.6.6. Aprobar la factura n.º 11/2022/SZ1, de fecha 17/08/2022, con número RCF 319354, por importe de 48,18 euros, relativa a la reparación de una colisión contra la instalación de alumbrado público correspondiente a la conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Alumbrado Zaragoza (Industria y Montajes Eléctricos, S.A.; Enrique Coca, S.A., y Cerma y Arriaxa, S.L.), con CIF U-99429904, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1651-6390021 «Retranqueos solicitados por particulares y colisiones», número de RC 222738 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.370/22).

Servicio de Conservación de Infraestructuras

40.6.7. Aprobar el abono de la factura núm. 32/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, con número RCF 319125, por importe de 9.266,07 euros, relativa a la certificación n.º 196 redes, zona I, renovación de redes, conservación del viario público, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Infraestructuras Viales, S.A. con CIF A50169333, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 INF 1532 61912 Conservación viario público y mejora accesibilidad, número de RC 222631 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (71.673/22).

40.6.8. Aprobar el abono de la factura núm. 33/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, con número RCF 319126, por importe de 306.347,36 euros, relativa a la certificación n.º 197, zona I, conservación del viario público, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Infraestructuras Viales, S.A., con CIF A50169333, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 INF 1532 61912 Conservación viario público y mejora accesibilidad, número de RC 222636 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (71.669/22).

40.6.9. Aprobar el abono de la factura n.º 101/2220469, de fecha 2 de agosto de 2022, con número de RCF 318405, por importe de 147.777,97 euros, relativa a la certificación n.º 235, zona II, conservación del viario, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Construcciones Mariano López Navarro, S.A., con CIF A50316595, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 INF 1532 61912 Conservación del viario público y mejora de accesibilidad, número de RC 222588 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (72.750/22).

40.6.10. Aprobar el abono de la factura n.º 00006, de fecha 31 de julio de 2022, con número de RCF 318815, por importe de 1.721,58 euros, relativa al suministro de hormigón hidráulico amasado para las obras de brigadas, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de UTE Pavijus, S.I., y Beton Catalán, S.A., con CIF U99484065, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria INF 1532 21000 Mantenimiento y conservación vías públicas, número de RC 222630 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.805/22).

40.6.11. Aprobar el abono de la factura n.º 101/2220470, de fecha 2 de agosto de 2022, con número de RCF 318406, por importe de 22.644,70 euros, relativa a la

certificación n.º 236 redes, zona II, Conservación del viario, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Construcciones Mariano López Navarro, S.A., con CIF A50316595, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 INF 1532 61912 Conservación del viario público y mejora de accesibilidad, número de RC 222582 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (72.752/22).

40.6.12. Aprobar el abono de la factura n.º 01627, de fecha 31 de julio de 2022, con número de RCF 318409, por importe de 2.133,58 euros, relativa al suministro de tierras y alquiler de maquinaria para trabajos de las brigadas del servicio de conservación de infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., con CIF B50047091, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 INF 1611 21300 Conservación y reparación red de agua potable, número de RC 222629 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.969/22).

Servicio de Explotación del Agua Potable

40.6.13. Aprobar la factura que a continuación se detalla, por un importe total de 10.333,47 euros:

Factura n.º 2299100372, de fecha 21/06/2022, con número de RCF 314155, por importe de 10.333,47 euros., relativa a la explotación del azud del Ebro (certificación núm. 156), y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Aquara, S.A.U., con CIF A66141177, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1611-21000 «Mantenimiento del azud del Ebro», número de RC 222555, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (66.904/22).

40.6.14. Aprobar la factura n.º DP 2022-0036, de 31 de julio de 2022, con número RCF 318234, por importe de 52.615,69 euros, relativa al suministro de sulfato de alúmina a planta potabilizadora en julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Industrias Químicas del Ebro, S.A., con CIF: A50006089, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-INF-1611-22106 «Reactivos para potabilización del agua», número de RC 222696, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.301/22).

Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad

40.6.15. Aprobar la factura n.º 22/58, de fecha 31/08/2022, con núm. RCF 320116, por importe de 23.595,00 euros, relativa a «Mantenimiento y explotación de la red de control de la contaminación atmosférica. Agosto», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.A. con CIF A50069459, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-MAM-1721-21300 «Mantenimiento de redes e instrumentos de control ambiental», número de RC 221782, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (37.020/22).

40.6.16. Aprobar la factura n.º 124, de fecha 19/08/2022, con núm. RCF 319716, por importe de 5.426,65 euros, relativa a «Atención centro visitantes Galacho de Juslibol. Julio 2022», y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad Asociación Reverdece con CIF G50695733, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-MAM-1722-22609 «Actividades de difusión y programas de educación ambiental», número de RC 222226, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (53.539/22).

40.7. Área Participación y Relación con los Ciudadanos.

Servicio de Centros Cívicos

40.7.1. Aprobar las siguientes facturas con un importe total de 9.898,50 euros.

Proveedor	N.º factura	Fecha fac.	Importe	RCF	Concepto
Promotora-Accion-Infantil	58/2022	05/06/22	350,00	319620	Actividad La Linterna Mágica 05/06/22 CC Estación
Promotora-Accion-Infantil	75/2022	17/06/22	3050,00	319621	Actividad La Linterna Mágica CC Rio Ebro
Promotora-Accion-Infantil	76/2022	17/06/22	3050,00	319622	Actividad La Linterna Mágica CC Sánchez Punter

Proveedor	N.º factura	Fecha fac.	Importe	RCF	Concepto
Producciones Kinser S. L.	2022-34	09/05/22	3448,50	319624	Espectáculo Gran Hotel Maravilla 07/05/22 CC Sánchez Punter.
			Total	9.898,50	

y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa citada en este expediente y por los conceptos antes mencionados con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 9241 22609 Programaciones ciudadanas y promoción de los distritos y barrios, número de RC N.º 222702, del estado de gastos del presupuesto municipal 2022. (57.321/22).

Unidad de Protección Animal

40.7.2. Aprobar el abono de las facturas que a continuación se detallan por un importe total de 1.505 euros a las siguientes entidades, en concepto de la esterilización de gatos del proyecto CES (Captura, Esteriliza y Suelta), durante el mes de julio y agosto de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 OPA 3111 22699 GASTOS PROYECTO CES, número de RC 222725. (73.857/22).

Proveedor	CIF / NIF	Servicio	N.º factura	Fecha	RCF	Importe
Carlos Bielsa Andrés (Preventyvet)	****	Esterilización gatos Proyecto CES, julio 2022	22,455	01/08/2022	320025	300
Carlos Bielsa Andrés (Preventyvet)	****	Esterilización gatos Proyecto CES, agosto 2022	22,488	25/08/2022	320026	200
Clínica Veterinaria Coso S.L.	B99383648	Esterilización gatos Proyecto Ces, julio 2022	S12_clin06150	05/08/2022	320028	180
M.ª Luisa Calaiza Ceamanos (Clinican)	****	Esterilización gatos Proyecto CES, julio 2022	556	22/07/2022	320029	475
M.ª Carmen Trivez Boned (Zaracan)	*****	Esterilización gatos Proyecto CES, julio 2022	2.344	17/07/2022	320032	100
M.ª Carmen Trivez Boned (Zaracan)	****	Esterilización gatos Proyecto CES, julio 2022	2.396	21/07/2022	320033	100
M.ª Carmen Trivez Boned (Zaracan)	****	Esterilización gatos Proyecto CES, julio 2022	2.503	13/07/2022	320035	150
						Total 1.505

40.7.3. Aprobar el abono de las facturas que a continuación se detallan, en favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, con CIF Q5071001A, en concepto del pago del suministro de sellos antirrabia, pasaportes, cartillas sanitarias, microchips y tarjetas de identificación, necesarias para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal, durante los meses de julio y agosto de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad siguiente por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 OPA 3111 22199 Adquisición de suministro unidad protección animal, número de RC 222710. (72.548/2022).

Proveedor	CIF	N.º factura	Fecha	Importe	RCF
Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza	Q5071001A	A 65805	19/07/2022	1.784,15	319628
Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza	Q5071001A	A 66137	10/08/2022	256,88	319630
Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza	Q5071001A	A 66211	24/08/2022	523,69	320037

40.7.4. Aprobar el abono de las facturas que a continuación se detallan, por un importe total de 841,10 euros (IVA incluido), en favor de la empresa Diszar, S.L., con CIF B50568088, en concepto del pago del suministro de alimentos y jaulas para perros, necesario para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal, durante el mes de agosto de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad siguiente por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 OPA 3111 22199 Adquisición de suministro unidad protección animal, número de RC 222740. (75.451/22).

Proveedor	CIF	N.º factura	Fecha	Importe	RCF
Diszar, S.L.	B50568088	FACT/1452	31/08/2022	660,18	320254
Diszar, S.L.	B50568088	FACT/211452	31/08/2022	180,92	320253

40.8. Área de Servicios Públicos y Movilidad.

Servicio del Espacio Urbano y Gestión de Residuos

40.8.1. Aprobar la factura n.º 2022-/38, de fecha 20/07/2022, con número de RCF 317541, por importe de 5.498,36 euros, relativa a la vigilancia de las instalaciones y mantenimiento de los sistemas de seguridad del Centro de Eliminación de Residuos (CER) durante el período de 15 de junio a 15 de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Ismasa Seguridad, S.L., con CIF B98899883, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-LIM-1623-21900 «Mantenimiento y vigilancia vertedero CER», número de RC 222565, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (67.470/22).

40.8.2. Aprobar la factura n.º CAT/234, de fecha 13/09/2022, con número de RCF 326502, por importe de 31.452,05 euros, relativa a la explotación de la recogida neumática contenedores soterrados y punto limpio de Valdespartera durante el mes de julio de 2022, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Envac Iberia, S.A., con CIF A78779550, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-LIM-1622-22799 «Gestión residuos Valdespartera», número de RC 220030, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (68.730/22).

Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil

40.8.3. Aprobar las siguientes facturas relativas a adquisición de diferente material para el buen funcionamiento del SCIS y PC. así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-PEI-1361-62308, Equipamiento y Materiales de Bomberos, número de RC 222668, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (73.274/22).

RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
318197	A22 /391	30/06/2022	B50517747	Prestos, S.L.	2.747,09
317703	F-V/220750	13/07/2022	B85885812	Industrial Global Supply	2.867,70
				Total	5.614,79

40.8.4. Aprobar las siguientes facturas relativas a adquisición de diferente material para el buen funcionamiento del SCIS y PC. así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-PEI-1361-22699, Gastos de Funcionamiento de Bomberos, número de RC 222667, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (73.272/22).

RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
318191	3674	20/07/2022	B21435094	VILAHXDOSS	3.281,40
319615	FAC 2215323	31/07/2022	A50203058	HERCO	380,80
315415	2022/217	30/06/2022	B80218092	SERCOIN	1.313,33
315215	0468618466	30/06/2022	A08015646	S.E.C.M.	676,38
318768	0468759079	05/08/2022	A08015646	S.E.C.M.	996,82
316104	0468670452	08/07/2022	A08015646	S.E.C.M.	567,91
317906	0468724806	31/07/2022	A08015646	S.E.C.M.	700,04
				Total	7.916,68

40.8.5. Aprobar la factura n.º C/2689, de fecha 29/07/2022, con número de RCF 318248, por importe de 14.998,80 euros, relativa a la compra de un puesto médico avanzado y para el buen funcionamiento del SCIS y PC, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Adaro Tecnología, S.A., con CIF A33611195, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la

aplicación presupuestaria 2022-PEI-1361-62308 Equipamiento y materiales de bomberos, número de RC 220805, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.488/22).

Servicio de Salud Pública

40.8.6. Aprobar la factura n.º F100310863/2, de fecha 22-03-2022, con número RCF 306182, por un importe de 213,38 euros de repuestos de Turbidímetro HACH TU5200, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de Hach Lange Spain, S.L., con NIF B08557761 por el concepto e importes, antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-ISP-3111-22199 «Material fungible y otros gastos de laboratorio», y su número de RC 221902, del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.(34.749/22).

40.9. Área de Urbanismo y Equipamientos.

Servicio de Conservación de Arquitectura

40.9.1. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 79.927,55 euros, relativas a material eléctrico, alumbrado y control de pozos de climatización, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las empresas que se relacionan con sus correspondientes CIF, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 21302 «Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos», número de RC 222732 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (66.758/22).

Proveedor	CIF	N.º entrada	N.º factura	Fecha factura	RCF	Importe
MATERIAL ELÉCTRICO Y ALUMBRADO						
ELEKTRA ARAGÓN XXI S.A.	A50037902	2022090572	2022V 206064	31/05/22	311117	1.574,78
		2022090575	2022B 020439	31/05/22	311125	-36,54
		2022114145	2022V 207430	30/06/22	315423	326,10
		2022130140	2022V 208534	31/07/22	318152	1.164,61
NOVELEC EBRO	B99423824	2022088894	1/1220500502	31/05/22	310794	2.494,51
		2022084009	2/2220500014	13/05/22	309891	-172,33
		2022101167	1/1220600122	15/06/22	313624	1.289,27
		2022129029	1/1220700507	29/07/22	317889	1.044,07
JAB ARAGON DISTRIB. ACTIVA MULTISECTORIAL, S.L.	B99399552	2022109273	FR/567058	31/05/22	314731	4.765,54
		2022109271	FR/567008	31/05/22	314729	4.406,94
		2022084015	FR/566269	15/05/22	309871	8.091,06
		2022109270	FR/567882	15/06/22	314724	564,83
		2022109272	FR/567010	31/05/22	314730	1.685,36
		2022140937	FR/570846	05/08/22	320047	13.567,33
GOMIVILI	B10583482	2022134646	3A/2022	15/07/22	319090	10.992,37
		2022134199	2A/2022	11/07/22	318965	10.338,06
FACTURA AÑO 2021 SALTOKI						
SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	2022108727	147597	30/12/21	314676	210,66
CONTROL POZOS CLIMATIZACIÓN						
ESHYG, S.L.	B50442425	2022115231	2022_13	05/07/22	315615	11.764,53
TUBKAL INGENIERÍA S.L	B60897931	2022142783	437	02/09/22	320304	5.856,40
Total						79.927,55

40.9.2. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 9.538,96 euros relativas a suministros de energía eléctrica, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L., con CIF B-82846825, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 22100 «Energía eléctrica», número de RC 220557, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (74.494/22).



RCF	Fecha fra.	N.º Factura	N.º entrada	Importe
315054	22/06/2022	081007513083 0032/SNR201N0096987	2022111501	25,52
315055	23/06/2022	081007517147 0034/SNR209N0002712	2022111502	49,90
316006	04/07/2022	081007526675 0028/SLR209N0000686	2022117529	268,28
316007	05/07/2022	081007504013 0027/SLR209N0000701	2022117530	92,36
316008	04/07/2022	081007526694 0028/SLR209N0000684	2022117531	354,42
316009	04/07/2022	081007520084 0029/SNR209N0003003	2022117532	98,05
316010	05/07/2022	081007528220 0021/SNR209N0003035	2022117533	284,63
316011	04/07/2022	081007513083 0047/SNR209N0002978	2022117534	4,24
316469	11/07/2022	081007529452 0029/SLR209N0000712	2022120546	140,06
316470	06/07/2022	081007518043 0023/SNR201N0103079	2022120547	62,75
316471	07/07/2022	081007523617 0024/SNR201N0105003	2022120548	2.864,20
316472	06/07/2022	081007524566 0026/SNR209N0003059	2022120549	35,22
316473	06/07/2022	081007529792 0021/SNR209N0003058	2022120550	183,45
316474	11/07/2022	081007526316 0026/SNR209N0003144	2022120551	473,26
316475	12/07/2022	081007519070 0038/SLR201N0025227	2022120552	363,36
316967	15/07/2022	081007526618 0028/SLR209N0000829	2022124124	18,26
316968	19/07/2022	081007525652 0022/SMR209N0003568	2022124125	43,69
316969	18/07/2022	081007526637 0028/SLR209N0000841	2022124126	1.345,79
316970	19/07/2022	081007518043 0038/SNR201N0111183	2022124127	89,92
316971	13/07/2022	081007526656 0028/SLR209N0000811	2022124128	217,57
316972	19/07/2022	081007518398 0023/SNR201N0111156	2022124129	24,91
318636	05/08/2022	GR_AY_2921	2022132096	1.560,76
319097	04/08/2022	081007519070 0042/SLR201N0027999	2022134796	366,16
319812	18/08/2022	081007518043 0042/SNR201N0127316	2022139358	90,52
319813	17/08/2022	081007473123 0034/SNR209N0003953	2022139359	187,71
319934	25/08/2022	081007552127 0028/SNR209N0004134	2022140045	293,97
Total				9.538,96

40.9.3. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 42.041,44 euros, relativas a mantenimiento, adaptación e inspección de ascensores, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Thyssenkrupp-Elevadores, S.L. (B-46001897), por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 21301 «Mantenimiento, adaptación e inspección de ascensores, lote 1 y lote 2», número de RC 220515, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022, por existir crédito adecuado y suficiente para ello. (74.771/22).

RCF	Fecha factura	N.º factura	N.º SEA	Importe
319280	16/08/2022	GR_AY_2961	2022135856	26.877,46
320255	31/08/2022	9003646175	2022142379	7.738,48
320256	31/08/2022	9003646176	2022142380	7.425,50
Total				42.041,44

40.9.4. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 11.625,20 euros, relativas a material eléctrico y alumbrado, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las empresas que se relacionan con sus correspondientes CIF, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 63300 «Adecuación instalaciones eléctricas y puntos de suministro», número de RC 222704 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (75.088/22).

Proveedor	CIF	N.º entrada	N.º factura	Fecha factura	RCF	Importe
JAB SL	B99399552	2022084014	FR/566270	15/05/2022	309870	8.048,73
JAB SL	B99399552	2022138374	FR/570845	05/08/2022	319693	3.576,47
Total						11.625,20

40.9.5. Aprobar la factura PI22142000294923, de fecha 13 de julio de 2022, con RCF 316476, de importe total 124.906,59 euros, relativa a suministro de gas, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Gas Natural Comercializadora, S.A., con CIF A-61797536, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 22102 «Gas dependencias municipales», número de RC 222458, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (66.907/22).

40.9.6. Aprobar la factura n.º 5602021056, de fecha 05/08/2022, con número de RCF 318763, por importe de 295.054,33 euros, relativas a la certificación de junio de 2022 del servicio de limpieza de las dependencias municipales de uso administrativo, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Serveo Servicios Auxiliares, S.A., con CIF A28672038, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 22700 Limpieza de edificios y dependencias municipales, número de RC 222621. (75.060/22).

40.9.7. Aprobar la factura n.º 5602021055, de fecha 05/08/2022, con número de RCF 318762, por importe de 23.638,56 euros, relativas a la certificación de junio de 2022 del servicio de limpieza del albergue municipal de transeúntes, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Serveo Servicios Auxiliares, S.A., con CIF A28672038, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 22700 limpieza de edificios y dependencias municipales, número de RC 222622. (75.052/22).

40.9.8. Aprobar la factura n.º 5600352253, de fecha 02/08/2022, con número de RCF 318323, por importe de 267.309,34 euros, relativa a la certificación de julio de 2022 del servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 2, equipamientos escolares, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Serveo Servicios, S.A., con CIF número (A-80241789), por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 3231 21200, número de RC 220903 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (76.122/22).

40.9.9. Aprobar la factura n.º 21000006/22, de fecha 12/07/2022, con número de RCF 316205, por importe de 95.956,00 euros, relativas a la certificación de junio de 2022 del servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 1, equipamientos generales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE COMSA Service Facility Mangement, S.A., Enrique Coca, S.A., con CIF U-99489411, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 21201 Mantenimiento integral edificios en instalaciones generales (anual), número de RC 220902. (75.057/22).

40.9.10. Aprobar la factura n.º 21000007/22, de fecha 29/08/2022, con número de RCF 319994, por importe de 237.624,71 euros, relativas a la certificación de julio de 2022 del servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 1, equipamientos generales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE COMSA Service Facility Mangement, S.A., Enrique Coca, S.A., con CIF U-99489411, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EQP 9204 21201 Mantenimiento integral edificios en instalaciones generales (anual), número de RC 220902. (75.077/22).

Servicio de Talleres y Brigadas

40.9.11. Aprobar las facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de adquisición de suministros relacionados con la prevención y protección de riesgos laborales en las tareas de mantenimiento de los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes, por el concepto e importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-EQP-9205-21300 Herramientas, suministros y prevención de riesgos, número de RC 221177 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (49.033/22).

N.º RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
316508	F-V/40212	14/07/22	A50008838	OVIDIO-RIN-SA	2.317,59
319088	F-V/40237	05/08/22	A50008838	OVIDIO-RIN-SA	242,00
315531	4048963560	30/06/22	A08472276	WURT-ESPAÑA-SA	270,89
				Total	2.830,48

40.9.12. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de reparación, mantenimiento de periféricos y chapa en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a



favor de de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-EQP-9205-21400 Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa número de RC 220701, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (55.071/22).

N.º RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
313858	1450	15/06/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	69,49
317610	1768	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	85,31
317611	1769	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	878,80
317612	1770	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	397,75
315856	169/2022	14/06/22	B50812924	JOSE-LUIS-PEREZ-TRASOBARES-SL	2.668,39
318822	221/2022	22/07/22	B50812924	JOSE-LUIS-PEREZ-TRASOBARES-SL	2.943,00
315855	84	21/06/22	B50993690	SIERRA TAPIZADOS, S.L.	332,75
				Total	7.375,49

40.9.13. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de mantenimiento, reparaciones y de sustitución de recambios en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-EQP-9205-21402 Mantenimiento integral de vehículos, número de RC 222338, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (63.535/22).

N.º RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
317056	16001041	22/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	1.255,24
315925	17001375	07/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	456,55
316013	17001383	08/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	585,79
316239	17001404	12/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	397,47
317055	17001481	22/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	263,43
317456	17001532	26/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	270,66
317655	17001563	28/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	986,89
317653	17001564	28/07/22	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	633,68
317444	441	13/07/22	B99454431	ARA MOTOS 2015 SL	2.626,15
317607	1765	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	3.448,42
317608	1766	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	456,34
317609	1767	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	2.142,79
317613	1771	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	824,52
317614	1772	07/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	2.633,46
317615	1804	15/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	426,71
317603	1813	21/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	304,86
317604	1814	21/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	2.115,14
317605	1815	21/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	1.078,29
317601	1834	27/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	746,88
317602	1835	27/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	644,22
317606	1836	27/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	205,46
318387	1945	30/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	1.048,08
318388	1946	30/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	185,13
318389	1947	30/07/22	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	543,06
318267	FRA/429	29/07/22	B50590801	AUTO-RECAMBIOS-ARAGONESA-SL	2.116,94
318013	CR0120222201023603	21/07/22	B99039778	EXPO-TYRE-2005-SL	2.964,25
319104	CR0120222201023869	10/08/22	B99039778	EXPO-TYRE-2005-SL	2.983,05
316918	F/298	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	1.381,23
316900	F/299	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	605,80
316899	F/300	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	998,54
316898	F/301	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	912,75
316914	F/302	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	753,31
316870	F/303	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	418,97
316869	F/304	30/06/22		JUAN-JOSE MAINAR SEBASTIAN	903,14
316504	RT18710	12/07/22	A50166669	MOBICSA	400,30
316509	RT18711	12/07/22	A50166669	MOBICSA	1.195,36
316510	RT18712	12/07/22	A50166669	MOBICSA	420,46
316512	RT18714	12/07/22	A50166669	MOBICSA	816,07
316513	RT18715	12/07/22	A50166669	MOBICSA	326,91
318903	T12201415	06/07/22	A25043050	MOTORTRANS-SA	3.674,59
318265	F-V/40227	29/07/22	A50008838	OVIDIO-RIN-SA	2.997,29
319170	58024018	30/04/22	A87527800	PLACAS DE PIEZAS Y COMPONENTES DE RECAMBIO	989,97
317274	58025505	30/06/22	A87527800	PLACAS DE PIEZAS Y COMPONENTES DE RECAMBIO	4.988,79

N.º RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
318904	184780	30/06/22	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	1.229,71
318906	187522	31/07/22	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	636,19
318908	242150	31/07/22	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	-524,29
318268	FAC/310	29/07/22	B99336463	SARASATE SUMINISTROS SL	2.685,27
315866	69	31/05/22	B50993690	SIERRA TAPIZADOS, S.L.	3.418,25
Total					61.572,07

40.9.14. Aprobar las siguientes facturas relativas al suministro de piezas y materiales necesarios para el mantenimiento de vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad siguiente, por el concepto e importe indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-EQP-9204-62300/equipamiento, instalaciones y maquinaria arquitectura y brigadas, número de RC 222616 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2022. (70.149/22).

N.º RCF	N.º factura	Fecha fac.	CIF	Proveedor	Importe
316847	186148/26	15/07/22	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	877,25
318659	187470	31/07/22	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	524,29
Total					1.401,54

Servicio de Información y Atención al Ciudadano

40.9.15. Aprobar las siguientes facturas, autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad siguiente, por el concepto e importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-CEM-1641-21201-recuperación de nichos y sepulturas, alquiler de maquinaria, mantenimiento y otros servicios cementerio y documento contable RC n.º 222159 del estado de gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2022. (54.720/22).

Empresa	CIF	N.º factura	Fecha	RCF	Concepto	Importe
Najucem S.A.	A50954296	103/22	10/05/2022	309776	Incineración gratuita	448,55
"	"	108/22	22/05/2022	313814	Inhumación gratuita	316,78
"	"	109/22	22/05/2022	313815	Incineración gratuita	448,55
"	"	112/22	25/05/2022	313816	Incineración gratuita	448,55
"	"	113/22	25/05/2022	313817	Inhumación gratuita	316,78
"	"	118/22	30/05/2022	313834	Incineración gratuita	448,55
"	"	122/22	01/06/2022	313835	Inhumación gratuita	316,78
"	"	123/22	03/06/2022	313836	Inhumación gratuita	316,78
"	"	124/22	04/06/2022	313837	Inhumación gratuita	316,78
"	"	126/22	06/06/2022	313838	Incineración gratuita	448,55
"	"	132/22	12/06/2022	313839	Incineración gratuita	448,55
"	"	134/22	13/06/2022	313840	Inhumación gratuita	316,78
"	"	135/22	14/06/2022	313841	Inhumación gratuita	316,78
"	"	140/22	17/06/2022	313842	Inhumación gratuita	316,78
Total						5.225,54

I. C. de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2022. — El alcalde, Jorge Azcón Navarro. — La consejera de Gobierno-secretaría accidental, María Navarro Viscasillas, en sustitución de Patricia María Cavero Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7484

AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 del ejercicio 2022.

El expediente número 7/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Boquiñeni para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de octubre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.000,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	11.810,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	110.810,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	-8.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	-23.000,00
	Total disminuciones	-31.000,00

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	79.810,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	79.810,00

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boquiñeni, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde, Juan Manuel Sanz Lagunas.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7479

AYUNTAMIENTO DE BURETA

El Ayuntamiento de Bureta, por decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de octubre, ha aprobado el padrón de arbitrios municipales correspondiente al año 2022.

Dicho padrón está expuesto al público, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público, y terminará dos meses después. (Art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Bureta, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde-presidente, Roberto Sánchez Martínez.



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7482

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto de 2022 mediante suplemento de créditos número 4, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7485

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Expediente: 3972/2022.

Visto el expediente 3972/2022 sobre la provisión definitiva de cuatro plazas de administrativo vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Resultando que con fecha 17 de agosto de 2022 finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para la provisión definitiva de cuatro plazas pertenecientes a la subescala administrativa de la escala de Administración general vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Calatayud, mediante el procedimiento de oposición libre.

Considerando que se presentaron reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, aprobada por resolución de esta Alcaldía núm. 2022-2401, de 30 de agosto de 2022, aprobando la lista definitiva de aspirantes por resolución de Alcaldía núm. 2022-2912, de 17 de octubre de 2022.

Visto que se comprueba que, por error, se dejó pendiente de considerar la subsanación de un aspirante excluido en la lista provisional.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, quedando resuelta de la siguiente manera:

• **ADMITIDOS:**

1. Lahuerta Ramos, Andrés Jesús.
2. La Torre Morales, María Pilar Natividad.
3. Leyva Zorrilla, Lisett Vanesa.
4. Llacer Hernández, Noemí.
5. López Burgos, Olga.
6. López Sánchez, Carlos.
7. Luna Hernando, Marta.
8. Maicas Millán, María Carmen.
9. Marco Villanueva, Yolanda.
10. Marín Torrubia, Beatriz.
11. Martín Martínez, Lara.
12. Martín Mediano, Erika.
13. Martín Morales, María.
14. Martín Sánchez, María Soraya.
15. Martín Vicente, José Francisco.
16. Martínez Beltrán, Concepción.
17. Martínez Clemente, María Pilar.
18. Martínez Lahiguera, María Carmen.
19. Mateo Gaspar, Elena.
20. Mateo Moros, Natalia Victoria.
21. Mazas Arauzo, Claudia.
22. Melero Durán, Marta.
23. Montañés Pascual, María Pilar.
24. Moreno Domingo, Victoria.
25. Muñoz Moreno, Laura.
26. Muñoz Solera, Sergio.
27. Navarro Fernández, Marta.
28. Nieto Aguilera, Virginia.
29. Oliu, María Marcela.
30. Ortubia Torres, Ester.

BOPN

31. Pacheco Ávila, Paola.
32. Palacio Chau, Cristian Leonardo.
33. Pellegrero Royo, Jorge.
34. Peñalosa Gil, Beatriz.
35. Pérez Arqued, David.
36. Pérez Cabrerizo, Natalia.
37. Pérez Díaz, Noelia.
38. Pirvu, Gabriela Ionela.
39. Ponsa Castejón, Laura.
40. Prádanos Esterán, Olga.
41. Ramón Rivas, Sara.
42. Ramos Artigot, Mariano Jesús.
43. Recuero Anadón, Ana Cristina.
44. Rioja Minguez, David.
45. Samitier Moreno, Eva Marta.
46. Samper Marco, Silvia.
47. Sánchez Agudo, María Ángeles.
48. Sánchez Beltrán, Sergio.
49. Sánchez Esterán, María José.
50. Sánchez López, Begoña.
51. Sánchez San Pablo, María.
52. Sancho Escribano, Inmaculada.
53. Sancho García, Nuria.
54. Sanjuan Salvador, José Carlos.
55. Sevil Sánchez, Silvia.
56. Sierra Palomino, Yolanda.
57. Solanas Sebastián, María Pilar.
58. Solanas Solís, Elisa.
59. Soldán Dobrescu, Teodora.
60. Torralba Tejero, Yolanda.
61. Torres Mínguez, Alicia.
62. Urbano Roy, Sonia.
63. Val Ornat, Jorge.
64. Valero Manero, Delia.
65. Velamazán León, Irene.
66. Verano Gallel, Pablo.
67. Vidal Maluenda, Almudena.
68. Villalba Arrue, Amparo.
69. Villalba Melús, Isabel.
70. Villar Blasco, Montserrat.
71. Yagüe Gimeno, Ana Lidia.
72. Adobes Soriano, Sandra.
73. Aguado Navarro, Carmen.
74. Agudo Gimeno, Esther.
75. Albero Marzo, Tania.
76. Aldea Ballano, Sara.
77. Alegre Martín, Paula.
78. Arenas Castro, Karina de Jesús.
79. Asensio Asensio, Rubén.
80. Aso Roca, Javier.
81. Aso Roca, Jorge.
82. Aure Cebrián, Ángel.
83. Avellana Gallán, Carlos.
84. Ávila Contreras, Isela Yadira.
85. Ayerbe Sebastián, María Pilar.
86. Barra Hernando, María Pilar.
87. Bel Anzue, Víctor Andrés.
88. Bellido Millán, José Joaquín.
89. Benedí Esteban, Ana.

BOPZ

90. Benedí Roldán, Cristina.
91. Bravo García, Isabel.
92. Brotons Floria, Jesús.
93. Brotons Grima, Daniel.
94. Bueno Alba, María Jesús.
95. Cáceres Pedreño, Luis Miguel.
96. Cases Estella, Sara.
97. Clemente Ruiz, Susana.
98. Collado Sapiña, Iris.
99. Correa Rando, Belinda.
100. Cortés de la Flor, Melisa.
101. Cortés de la Flor, Noelia.
102. Cortés Doce, Marta.
103. Cunchilos Maján, Ana María.
104. De Vicente Rovira, Laura Julia.
105. Del Río Ochoa, Andrea.
106. Delgado Betrián, Vanessa.
107. Escriche Velilla, Raquel.
108. España San Higinio, Pascual.
109. Esteban Moreno, Paula.
110. Fernández Arzola, Yolanda.
111. Fernández Vicente, María Teresa.
112. Franco Farrer, José Manuel.
113. Gallego Rodrigo, Javier.
114. García Garcés, Natalia.
115. García Perales, Ana Isabel.
116. García Torres, Sara.
117. Garrido Miguel, José Antonio.
118. Gil Esteban, Josefa.
119. Gil Julvez, Sonia.
120. Gil Lorente, María Pilar.
121. Gil Melero, María Jesús.
122. Gil Monge, Elena.
123. Gil Ruiz, Gemma.
124. Gilabert Espeja, Yessica.
125. González de la Pascua, Miram.
126. Gonzalo Chave, Ángel Manuel.
127. Gormedino Antón, Eduardo.
128. Gracia López, Raúl.
129. Guallar Ramos, Noemí.
130. Gutiérrez Verdugo, María Consolación.
131. Hernández Mata, Laura.
132. Huidobro Gutiérrez, Fernando.
133. Ibáñez Joven, Carlos.

• **EXCLUIDOS:**

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Bolea Clau, María Rocío. | No acredita motivo de exclusión en el pago de tasa. |
| 2. Chen Yu, Yuji. | No acredita pago de tasas. |
| 3. Cristobal García, Víctor Manuel. | No acredita titulación requerida ni DNI. |
| 4. Forcén Luna, Teresa. | No acredita ningún requisito. |
| 5. Gasca García, Luis Miguel. | No acredita pago de tasas. |
| 6. Hernández Gallén, Sara. | No acredita ningún requisito. |
| 7. Jiménez Fernández, Sonia. | No acredita pago de tasas. |
| 8. Martín Gómez, Javier Alberto. | No acredita titulación requerida ni DNI. |
| 9. Menéndez Hechavarría, Mercedes. | No acredita titulación requerida ni DNI. |
| 10. Montañés Serrano, Ana Esther. | No acredita pago de tasas ni DNI. |
| 11. Montero Hernández, Beatriz A. | No acredita titulación. |
| 12. Navarro Remón, Jade. | No acredita pago de tasas o motivo de exclusión. |
| 13. Pascual Soriano, José Abel. | No acredita titulación requerida. |
| 14. Pérez Oruj, María Carmen. | No acredita DNI. |



BOPZ

Segundo.— El orden de actuación de los aspirantes será el que aparece reflejado en la lista que antecede.

Tercero.— La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOPZ.

Calatayud, 26 de octubre de 2022. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7475

AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 209/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Chiprana, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 209/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

«Vista la tramitación del expediente núm. 150/2022 y una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes de admisión en el proceso.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA VACANTE OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación de la plaza	Administrativo-contable
Régimen	Laboral
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Grupo	C1
Número de vacantes	Una
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Nombre	DNI	Admitido	Motivo de exclusión
María Jesús Barriendos Ros	****7017*	Sí	
Arturo Hernández Armendáriz	****5377*	No	2
Almudena Acero Casamián	****8857*	Sí	
José Francisco Martín Vicente	****5999*	Sí	
David Rioja Míguez	****5468*	Sí	
María del Pilar Palacios Finol	****0184 *	Sí	
Rosa Alba Palacios Finol	****0183*	Sí	
Sara Cuella Celma	****6751*	Sí	
Mireia Bielsa Pérez	****6866*	Sí	
Elena Berges Andreu	****4981*	Sí	
Inés Bielsa Andreu	****0940 *	Sí	
Raquel Cavero Bermúdez	****8039*	Sí	
Erica Castro Marco	****9722*	Sí	
Isabel Sánchez Días	****8905*	Sí	
José Miguel Albiac Centellas	****6546*	Sí	
María del Carmen Martínez Lahiguera	****1660*	Sí	
Noelia Vilalta Monserrate	****3667*	Sí	
María Guadalupe Macarro Rodríguez	****7943*	No	1



LEYENDA:

1. No presenta anexo I
2. No presenta copia del DNI.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiprana.sedelectronica.es>]. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión ordinaria del Pleno que se celebre».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://chiprana.sedelectronica.es>

Chiprana, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde, Francisco Javier Sergio Nicolás García.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7477

AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA

ANUNCIO sobre notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2022.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2022 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la tasa de agua y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2022.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 4 de noviembre de 2022 al 4 de enero de 2022 (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos

Contra la tasa por suministro de agua y abastecimiento los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Chiprana, a 19 de noviembre de 2022. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Nicolás García.

N P O B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7474

AYUNTAMIENTO DE ERLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación del acuerdo regulador del precio público por subida del precio de los bonos de la piscina municipal. Lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Aprobar la modificación del acuerdo de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público que se abona por entrar a la piscina municipal, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

El precio anual de la piscina pasará de un precio de 36 a 40 euros por bono de adultos, de 27 a 31 euros por bono de jóvenes de 4 a 14 años y de 23 a 27 euros por bono de jubilados.

El precio mensual de la piscina pasará de un precio de 30 a 34 euros por bono de adultos, de 20 a 24 euros por bono de jóvenes de 4 a 14 años y de 18 a 22 euros por bono de jubilados.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Erla, 25 de octubre de 2022. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7480

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Advertido error en la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de administrativo, en turno de promoción interna, en el BOPZ núm. 243, de 22 de octubre de 2022.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022 se acordó lo siguiente:

«Primero. — Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacante anteriormente referenciada por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.

Segundo. — Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laalmunia.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Cuarto. — Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laalmunia.sedelectronica.es> y, en el tablón de anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión».

Por lo que:

DONDE DICE:

«Tercera. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes (anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al señor concejal delegado de Personal del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el BOPZ

Al anexo II se acompañará copia de los méritos alegados.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://laalmunia.sedelectronica.es>), en el tablón de anuncios y en el BOPZ.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos».

DEBE DECIR:

«Tercera. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes (anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al señor concejal delegado de Personal del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

The logo consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' at the top is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' below it are white. The letters are in a bold, sans-serif font.

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Al anexo II se acompañará copia de los méritos alegados.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://laalmunia.sedelectronica.es>), en el tablón de anuncios y en el BOPZ.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir, para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos».

La Almunia de Doña Godina, a 25 de octubre de 2022. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7481

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por decreto núm. 2022-1786, de fecha 25 de octubre de 2022, se ha aprobado el padrón tributario correspondiente a la tasa por la prestación del Servicio de Escuela de Educación Infantil del mes de octubre de 2022.

Exposición pública

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Plazo de ingreso

El plazo de ingreso, en período voluntario, comprenderá desde el día 10 de noviembre hasta el día 11 de enero de 2022, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Régimen de recursos

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de octubre de 2022. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7490

AYUNTAMIENTO DE LITUÉNIGO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2022, por medio del presente anuncio se convoca concurso para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del MUP Z-0276/1 y Z-0247/6, denominado «Las Majadas y Barranco del Prado y Valdecascajares, Val de la Casa y Umbrías», respectivamente, por el período de adjudicación de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2027, perteneciente al Ayuntamiento de Lituénigo, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los siguientes datos.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lituénigo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:

- Dependencia: Secretaría.
- Domicilio: Calle San Miguel, 6.
- Localidad y código postal: Lituénigo, 50581.
- Teléfono y fax: 976 649 250.

—Fecha límite de obtención de documentación y presentación de ofertas: El decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Los pliegos de condiciones que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento de pastos.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamiento de pastos del MUP Z-0276/1 y Z-0247/6, denominado «Las Majadas y Barranco del Prado y Valdecascajares, Val de la Casa y Umbrías», respectivamente, del término municipal de Lituénigo.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 3.474,88 euros anuales.

5. *Garantía exigida:* Definitiva, 5%.

6. *Requisitos específicos del adjudicatario:* Los fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

7. *Presentación de ofertas:* El decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

- a) Modalidad de presentación: Cualquiera de las admitidas en Derecho.
- b) Lugar de presentación: Dependencias del Ayuntamiento.
- c) Domicilio: Calle San Miguel, número 6.
- d) Localidad y código postal: Lituénigo, 50581.

Lituénigo, a 24 de octubre de 2022. — El alcalde, Alberto Negrodo Hernández.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7492

AYUNTAMIENTO DE LONGARES

NOTIFICACIÓN colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2022 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado.

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2022 se ha aprobado el padrón de las tasas por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2022, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable y servicio de alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 14 de enero de 2023, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 26 de octubre de 2022. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7486

AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 10/2022, en la modalidad de transferencia de créditos, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Incrementos en aplicaciones de gastos

Transferencias de crédito (aumento)			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
1650	22100	Alumbrado público	8.000,00
2311	22102	Gas. residencia	17.000,00
2311	63200	Reforma y ampliación residencia	10.000,00
3422	22103	Combustibles y carburantes. Polideportivo	43.100,00
3230	62205	Reformas y mejora colegio	10.000,00
		Total TCA	88.100,00

Disminuciones en aplicaciones de gastos

Transferencias de crédito (disminución)			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
1320	12003	Sueldos del grupo C1. Policía local	-5.800,00
1320	12100	Complemento destino	-6.500,00
1320	12101	Complemento específico	-12.000,00
9200	12000	Retribuciones básicas A1	-19.000,00
9340	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	-4.000,00
9290	50000	Fondo de contingencia	-20.000,00
9200	62500	Mobiliario dependencias municipales	-3.000,00
9200	62901	Climatazación Ayuntamiento despachos nuevos	-6.000,00
9200	63200	Edificios y otras construcciones	-3.000,00
9200	63600	Equipos para procesos de información	-3.000,00
3370	48003	Asociación Amigos del baile	-300,00
3340	48008	Asociación cultural Ecce homo	-600,00
3340	48012	Asociación cultural Belsinon	-300,00
3340	48020	Asociación cultural rumanos en Mallén	-800,00
3340	48024	Asociación paloteadores de Mallén	-1.000,00
3380	48002	Asociación Interpeñas	-2.800,00
		Total TCD	-88.100,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mallén, 26 de octubre de 2022. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7491

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ

Por decreto de Alcaldía núm. 258/2022, se aprobó el padrón del precio público por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, correspondiente al mes de noviembre de esta localidad, y que asciende a la cantidad de 3.484 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 14.2.c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

- Período voluntario: Del 1 de noviembre de 2022 al 1 de enero de 2023.
- Período ejecutivo: Se inicia al día siguiente que finaliza el período voluntario, y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Lugar y forma de pago

El pago se realizará mediante recibo mensual domiciliado en entidad bancaria por mensualidad anticipada, según establece el artículo 7 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Pastriz. Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Pastriz dentro del período voluntario.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca en acto presunto.

Pastriz, a 26 de octubre de 2022. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7476

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

Solicitada por la empresa Global Repar, S.L. (CIF B-99464497) licencia de actividad clasificada y obra para pintado de piezas metálicas y carrocería, con emplazamiento en polígono 4, sector 16, nave 2, del municipio de Pinseque, referencia catastral 1719801XM6211N0002AG, según proyecto técnico suscrito por el ingeniero industrial don Blas Hernández Gimeno.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pinseque, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7470

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 2022-1358, de fecha 24 de octubre de 2022, las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANEXO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Primera. — *Número, denominación y características de la plaza a proveer.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y la consiguiente convocatoria la provisión mediante procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria, aprobada por resolución de Alcaldía núm. 632, de 20 de mayo, y publicada en el BOA núm. 102, de fecha 30 de mayo de 2022 (corregida mediante anuncio en el BOA núm. 112, de fecha 13 de junio de 2022), de la siguiente plaza, correspondiente a personal funcionario, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

—Número de plazas: Una.

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración especial; subescala auxiliar; grupo C, subgrupo C2 (art. 76 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

1.2. Características de la plaza estructural vacante:

—Denominación: Auxiliar administrativo.

—Régimen: Funcionario.

—Escala/subescala: Administración general. Auxiliar.

—Grupo C, subgrupo C2.

—Número de vacantes: Una.

—Sistema de selección: Concurso (DA 6.ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).

—Nivel de titulación académica: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalentes a efectos profesionales.

—Naturaleza: Funcionario de carrera.

—Funciones: Las funciones a desempeñar son las descritas en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ficha núm. 11.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/015, de 30 de octubre:



a) Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalentes a efectos profesionales, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e integridad sexual.

g) Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

h) Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que se hace mención en la base tercera.

2.2. Los requisitos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de tomar posesión de la plaza.

Tercera. — *Instancias: Forma y plazo de presentación.*

3.1. La instancia para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se incorpora como anexo I de las presentes bases, y deberá acompañarse inexcusablemente a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, o, en caso de extranjeros, documento equivalente.

b) Fotocopia de la titulación exigida, incluyendo, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial de homologación y además, en su caso, su traducción jurada.

c) Anexo II relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los mismos.

d) Quienes tengan algún tipo de discapacidad deberán acreditar la aptitud necesaria para el normal ejercicio de las funciones asignadas al puesto, a los que puedan ser destinados los ocupantes de la plaza a la que hayan optado mediante dictamen expedido por un equipo multiprofesional competente, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12.3 a) del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, regulador de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Si no aporta el citado dictamen en tiempo y forma no será admitido a las pruebas selectivas

e) Acreditación del pago de la tasa correspondiente general, por importe de 13,12 euros, o tarifa especial, por importe de 3,28 euros, para quienes ostenten la condición de desempleado debidamente acreditado mediante certificado del INAEM o Instituto Nacional de Empleo correspondiente. El pago se realizará en la cuenta del Ayuntamiento ES98-2085-1275-41-0100299981, en concepto de «tasa examen auxiliar administrativo estabilización».

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del proceso selectivo.

En ningún caso la presentación y abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

3.2. Las instancias se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en el BOPZ y en el *Boletín Oficial de Aragón*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadegallego.sedelectronica.es>, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

La presentación de la instancia supone la aceptación íntegra de las presentes bases por los aspirantes.

Cuarta. — Admisión y exclusión de aspirantes.

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación municipal aprobará la lista provisional de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos de la relación definitiva.

4.2. Si transcurrido el citado plazo no se produjeran reclamaciones, quedará aquella, sin más trámites, elevada a definitiva. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas, que se publicará en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento. No obstante, se publicará el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la valoración de los méritos del concurso, así como los miembros que componen el tribunal.

Quinta. — Tribunal calificador.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los tribunales calificadores y órganos de selección de las pruebas selectivas serán nombrados mediante decreto de la Presidencia de la Corporación, y serán los encargados de juzgar el proceso selectivo.

Su composición será colegiada y deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre.

5.2. El tribunal calificador estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario.

5.3. Todos los miembros de los tribunales calificadores, titulares y suplentes deberán poseer una categoría igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, de los previstos en los artículos 76 y 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5.4. La presidencia coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.5. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal de selección cuando entiendan que se dan las circunstancias reguladas en el artículo 24 de la citada ley.

5.6. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar alternativamente.



5.7. A solicitud del tribunal calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por decreto de Alcaldía y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del tribunal.

Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal calificador podrá designar colaboradores administrativos y de servicios que, bajo la supervisión del secretario del tribunal, en número suficiente, permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

5.8. En los supuestos de ausencia del presidente, titular o suplente, las funciones de Presidencia serán ejercidas por los vocales designados, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

5.9. En el supuesto de que una vez iniciado el proceso selectivo los miembros del tribunal cesen en los puestos, en virtud de los cuales fueron nombrados para constituir parte de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en estos, salvo incompatibilidad legal al efecto y hasta la finalización del procedimiento selectivo.

5.10. El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de del proceso selectivo.

5.11. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.12. A partir de su constitución, el tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la presidencia y la secretaría.

5.13. Contra los actos y decisiones del tribunal calificador, incluidas las peticiones para la revisión de calificaciones, así como las que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la LPAC, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante el señor alcalde de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada ley, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso.

5.14. El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

5.15. El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integre la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. — Sistema selectivo y desarrollo del proceso.

6.1. El sistema de selección será el de concurso, de conformidad con el artículo 61.6 y 7 del TREBEP y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 6.^a de la Ley 20/20, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Proceso de selección: concurso valoración de méritos

6.2. Si en algún momento del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la plaza en los términos establecidos en la convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.



6.3. El proceso selectivo constará de una única fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

6.4. Méritos computables:

El tribunal valorará como méritos aquellos que hayan sido justificados por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el anexo II.

Todos los documentos presentados para el concurso deberán ser fotocopias de los méritos originales.

Se establece el siguiente baremo de méritos:

- Experiencia: Hasta un máximo de 60 puntos.

- Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo cuerpo y escala o categoría profesional de la Administración convocante: 0,50 por cada mes de trabajo.

- Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo cuerpo y escala o categoría profesional en entidades locales municipales: 0,20 por cada mes de trabajo.

- Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo cuerpo y escala o categoría profesional en el resto de Administraciones públicas: 0,15 por cada mes de trabajo.

A efectos de cómputo de experiencia únicamente se tendrán en cuenta meses completos, despreciándose las fracciones inferiores al mes.

Forma de acreditación: Servicios prestados como funcionario interino, deberá presentarse certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente Administración, conforme al anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, en el que se indique el puesto ocupado, con descripción de la titulación exigida o subgrupo, el tiempo durante el que haya prestado esos servicios y la jornada, así como vida laboral actualizada.

Servicios prestados como personal laboral temporal, mediante copia del contrato formalizado con la Administración correspondiente y vida laboral actualizada.

En caso de que los servicios no fueran prestados a jornada completa, la puntuación se aplicará proporcionalmente a la duración de la jornada. Si el puesto no se considera similar o no consta la duración de la jornada, no se podrá valorar este mérito. La valoración solo se realizará por mes completo.

- Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 40 puntos.

- Cursos de formación: hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorarán las acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación directamente relacionado y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,05 puntos.

Solamente se valorarán aquellos cursos, jornadas o diplomas impartidos o expedidos por centros oficiales o entidades homologadas cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca, con una duración mínima de veinte horas, no computándose los cursos que contengan menos horas. Asimismo, las acciones formativas en las que los aspirantes no acrediten su duración no serán computadas.

A efectos de valoración solo se tendrán en cuenta los cursos que sean posteriores a 1 de enero de 2010.

Ejercicios aprobados en procesos selectivos del grupo/subgrupo, escala/subescala y/o categoría equivalente a la plaza objeto de convocatoria: hasta un máximo de 15 puntos.

Por haber superado procesos selectivos para el grupo/subgrupo, escala/subescala, clase y/o categoría, sin haber obtenido plaza: 4 puntos por proceso selectivo superado sin plaza hasta un máximo de 12 puntos.

Por haber superado algún o alguno de los ejercicios para el acceso al grupo/subgrupo, escala/subescala, clase y/o categoría que la plaza objeto de convocatoria, sin haber superado el proceso: 1,5 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 3 puntos.



Forma de acreditar: Se realizará mediante presentación de certificación de la Administración pública convocante, con expresión de todos los datos que permitan identificar al aspirante, el ejercicio/s superado/s, superación de proceso completo, o número de ejercicios del proceso, la nota obtenida (indicando sobre qué total, por ejemplo 5 de 10) y la fecha de su celebración, o mediante publicación oficial que contenga estos requisitos.

Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior y distinta de la acreditada para el acceso al cuerpo, escala, categoría correspondiente de las ramas de la plaza convocada: 5 puntos, valorándose únicamente, en caso de presentar varias titulaciones, la de mayor nivel.

Forma de acreditar: Mediante fotocopia de la titulación alegada. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

6.5. Los méritos que no resulten suficientemente acreditados no serán valorados. Además, si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.

Séptima. — *Calificación.*

7.1. La puntuación de todos los méritos será de máximo 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el proceso selectivo.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

7.2. En caso de producirse empate en la puntuación final entre varias personas aspirantes, el orden de desempate se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en cada apartado atendiendo sucesivamente y en el orden siguiente:

- Mayor puntuación alcanzada en el apartado Experiencia profesional.
- Mayor puntuación alcanzada en el apartado Cursos de formación.
- Mayor puntuación alcanzada en el apartado Ejercicios aprobados.
- Mayor puntuación alcanzada en el apartado Titulación académica.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Octava. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

8.1. Concluidas la valoración del concurso por el tribunal, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, página web municipal y sede electrónica (<https://villanuevadegallego.sedelectronica.es>), la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

8.2. Contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el tribunal calificador, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán decididas en la relación definitiva de personas aprobadas.

En ningún caso se podrá proponer el acceso a la plaza de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esas normas serán nulas de pleno derecho.

Terminada la calificación y transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones por los/as aspirantes, o resueltas las mismas, se levantará acta por el tribunal, estableciéndose en la misma la relación definitiva de aspirantes con sus puntuaciones y elevando propuesta al señor alcalde de nombramiento a favor del aspirante con mayor puntuación y las listas de puntuaciones para formación de la bolsa de trabajo.

No obstante lo anterior, el tribunal considerará la relación de los aspirantes por orden de puntuación que, habiendo superado la puntuación mínima, no hayan obtenido plaza, para su posible nombramiento cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión.

8.3. Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, al órgano correspondiente, que efectuará el nombramiento.

8.4. La resolución de Alcaldía será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.



8.5. El aspirante presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria (titulación original, certificado o informe médico) dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

8.6. Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera «no apto», no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. (Todo ello sin perjuicio de someterse a reconocimiento médico en la mutua, una vez realizado el nombramiento).

8.7. La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en favor del aspirante propuesto por el tribunal.

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía-Presidencia como funcionario de carrera se procederá a notificarlo al interesado y a su publicación en el BOPZ, estando obligado a tomar posesión en el plazo que se indique en la notificación de la resolución, compareciendo para ello en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, salvo causa de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Novena. — *Bolsa de trabajo.*

9.1. La Alcaldía dictará resolución formando la bolsa de trabajo con las propuestas de los candidatos elevada por el tribunal.

Se formará una bolsa de trabajo con los aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, hayan obtenido una puntuación mínima en el proceso selectivo igual o superior a 30 puntos, cuyo orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración del concurso, y se establecerá el orden de prioridad por la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, se dirime por la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia, y de persistir el empate, por sorteo.

A esta bolsa de trabajo se podrá acudir directamente (salvo que una normativa exija otro procedimiento) cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se produzca la situación de vacante temporal con reserva del puesto de trabajo del titular del servicio.
- b) Cuando sea necesaria la sustitución transitoria del titular del servicio con ocasión de bajas médicas, vacaciones, licencias o circunstancias análogas.
- c) Exceso o acumulación de tareas, de conformidad con el expediente administrativo que pueda tramitarse.

Dicha bolsa estará vigente y operativa hasta que se forme otra bolsa por otro procedimiento de selección, se agoten los aspirantes ante los llamamientos que puedan efectuarse o se derogue si queda acreditada su inoperancia.

9.2. La bolsa de trabajo se ajustará a las siguientes reglas:

1. El llamamiento se realizará siguiendo el orden de la bolsa constituida, mediante localización telefónica. De no localizarse al interesado, se repetirán las llamadas en una hora distinta dentro del mismo día; si no responde, tras dejar constancia documentada interna firmada por el responsable del llamamiento en el expediente, mediante la expedición de la correspondiente diligencia sobre las distintas llamadas y horas en las que se ha efectuado, se pasará automáticamente a la siguiente persona de la bolsa. Igualmente se llamará a la siguiente persona de la bolsa cuando la primera renuncie al llamamiento, tras dejar constancia documentada interna firmada por la persona responsable.

2. Los aspirantes que resulten requeridos por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego quedarán obligados a presentarse cuando sean llamados.

3. Se consideran motivos justificados de rechazo de oferta, por los que el candidato mantendrá su orden en la bolsa, las siguientes circunstancias, que deberán estar acreditadas por el interesado en el plazo de dos días naturales desde la fecha de llamamiento:

- a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que deberá presentar informe de vida laboral o documentación acreditativa de la situación.



b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.

c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto/lactancia o adopción, acogimiento, baja maternal/paternal o enfermedad grave de un familiar, están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias, justificándose mediante documentación que acredite la situación.

d) Por causa de violencia de género.

e) Por estar cursando estudios de formación reglada en el momento del llamamiento.

f) Por ejercer un cargo público o estar dispensado sindicalmente.

4. Los integrantes de la bolsa de trabajo que rechacen las ofertas de forma justificada quedaran en situación de no disponible. De ello se dejará constancia en el expediente por el responsable del llamamiento y mediante la expedición de la correspondiente diligencia.

5. Para cambiar la situación a disponible, los interesados deberán ponerse en contacto con este Ayuntamiento para solicitar el cambio de situación a disponible.

6. De rehusar la oferta sin que conste justa causa, se dejará constancia por el responsable del llamamiento en el expediente mediante la expedición de la correspondiente diligencia, y pasará al último lugar de la bolsa.

7. Quienes hayan sido nombrados bajo cualquier modalidad de contratación temporal volverán a la bolsa ocupando el mismo puesto, salvo que se produzca una renuncia voluntaria, en cuyo caso pasarán a ocupar el último lugar de la misma.

8. El aspirante que haya sido llamado deberá presentar, en el plazo que se le indique en el llamamiento, la documentación que a continuación se indica:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Certificado o Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del puesto de trabajo.

Presentada la documentación anterior por parte del aspirante seleccionado de la bolsa, mediante decreto de Alcaldía se procederá a su nombramiento como funcionario interino, tomando posesión en la fecha que se indique.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el resultado será que no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, siendo eliminado de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido por falsedad en solicitud inicial.

9. Será causa de exclusión de la bolsa la no contestación a la notificación para la toma de posesión.

Décima. — *Protección de datos de carácter personal.*

10.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que todos los datos personales facilitados a través de la instancia y demás documentación aportada, serán almacenados en el fichero de gestión de personal titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, con la única finalidad de ser utilizados para tramitar el presente procedimiento de selección.

10.2. Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Pueden consultar información adicional y detallada sobre protección de datos enviado un correo electrónico a ayuntamiento@villanuevadegallego.org o en el Área de Registro del Ayuntamiento.

Undécima. — *Publicidad.*

11.1. Las presentes bases serán objeto de publicación en el BOPZ, en el *Boletín Oficial de Aragón* y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

11.2. A partir del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* comenzará a contar el plazo de presentación de solicitudes.

El resto de actos relacionados con el proceso selectivo se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la sede electrónica y en la página web municipal.

Duodécima. — *Aplicación e interpretación de las bases.*

12.1. El mero hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

12.2. El tribunal de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Decimotercera. — *Normas finales y normas supletorias.*

13.1. Las presentes bases, la convocatoria correspondiente y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.2. Para todo cuanto no se halle establecido en estas bases será de aplicación, respecto del procedimiento a seguir, lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las disposiciones estatales aplicables a los entes locales, y las restantes normas que resulten de aplicación.

13.3. Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas selectivas de una plaza de auxiliar administrativo, mediante proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

D/D.^a con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en CP, municipio provincia teléfono correo electrónico

EXPONE:

Que está enterado de la convocatoria anunciada para la selección mediante concurso de valoración de méritos (disposición adicional sexta de la Ley 20/201, de 28 de diciembre, de una plaza de auxiliar administrativo como funcionario de carrera, conforme a las bases aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha de 2022.

Que formula la presente solicitud para participar en dicho proceso de selección y que declara conocer y aceptar en todos sus extremos las bases generales de la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de auxiliar administrativo, como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la base segunda de la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias.

Que declara no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

BOP

Que declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Que junto con la presente instancia se adjunta la siguiente documentación:

—Fotocopia del DNI del solicitante.

—Fotocopia de la titulación exigida, incluyendo, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial de homologación y además, en su caso, su traducción jurada.

—Anexo II relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los mismos.

—Quienes tengan algún tipo de discapacidad, deberán acreditar la aptitud necesaria para el normal ejercicio de las funciones asignadas al puesto, a los que puedan ser destinados los ocupantes de la plaza a la que hayan optado, mediante dictamen expedido por un equipo multiprofesional competente, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12.3.a) del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, regulador de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

—Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 13,12 euros o 3,28 euros, para los que ostenten la condición de desempleado.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se tenga por presentada esta instancia dentro del plazo conferido al efecto y sea admitido para tomar parte en la convocatoria para la selección por concurso de la plaza de auxiliar administrativo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y declaro como ciertos cada uno de los requisitos que constan en la exposición.

Poniendo en conocimiento discapacidad Sí No .

Villanueva de Gállego, a de de 202.....

El/La solicitante.

(Firmado)

Información sobre el tratamiento de datos personales: De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales formarán parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego con la finalidad de tramitar su solicitud. El tratamiento de sus datos está legitimado por la legislación administrativa vigente en cada momento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Asimismo, le informamos de la posibilidad que usted tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición en relación a sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (plaza de España, 1, 50830 Villanueva de Gállego). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web: www.villanuevadegallego.org.

ANEXO II

Documentación acreditativa de los méritos en la selección de una plaza de auxiliar administrativo, mediante proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: DNI/NIE:

A) Servicios prestados en régimen de funcionario o laboral temporal en Administraciones públicas.

La justificación se realizará aportando copias de certificaciones, contratos de trabajo, e Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (actualizado), como sigue:

Servicios en Administraciones públicas: Certificado o contrato de la Administración pública correspondiente en el que se haga constar expresamente el tiempo de servicios prestados y denominación de la plaza y la jornada (si el certificado o contrato aportado omitiese alguno de los aspectos indicados no podrá computarse), así como informe vida laboral actualizado.

N.º Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE						A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Grupo/ Subgrupo/ Categoría	Relación funcionario /Laboral (F/L)	Jornada	Intervalo de fechas	N.º DE MESES COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (si procede)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
(...)								

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de experiencia no podrá ser superior a 60 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales reconocidos que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones de los puestos de trabajo a cubrir.

La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación directamente relacionada y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,05 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de formación no podrá ser superior a 20 puntos.

No se valorarán los cursos inferiores a 20 horas.

N.º Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO, JORNADA, SEMINARIO O CONGRESO DE FORMACIÓN	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA/ IMPARTE	N.º DE HORAS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (si procede)	MATERIA DEL CURSO VALORADO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
(...)						

C) Ejercicios aprobados en procesos selectivos del grupo/subgrupo, escala/subescala y/o categoría equivalente a la plaza objeto de convocatoria:

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de exámenes aprobados no podrá ser superior a 15 puntos.

C1. Por haber superado procesos selectivos para el grupo/subgrupo, escala/subescala, clase y/o categoría sin haber obtenido plaza: 4 puntos por proceso selectivo superado sin plaza, hasta un máximo de 12 puntos.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PREVIA COMPROBACIÓN	
Puesto convocado	N.º de ejercicios aprobados	Nota	Año de convocatoria	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (si procede)

C.2. Por haber superado algún o alguno de los ejercicios para el acceso al grupo/subgrupo, escala/subescala, clase y/o categoría que la plaza objeto de convocatoria sin haber superado el proceso: 1,5 puntos por ejercicio superado, hasta un máximo de 3 puntos.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PREVIA COMPROBACIÓN	
Puesto convocado	N.º de ejercicios aprobados	Nota	Año de convocatoria	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (si procede)

D) Titulaciones académicas (relacionadas con lo dispuesto en la base sexta y el anexo V).

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de titulaciones académicas no podrá ser superior a 5 puntos.

N.º Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR	
	DENOMINACIÓN DE LA TITULACION	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA/ IMPARTE	FECHA EXPD.	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (si procede)
1					
2					

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por medio de estas bases se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, con la única finalidad de valorar su candidatura. Asimismo, y a través de estas bases, se informa de la posibilidad de que tales interesados tienen el derecho de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (sito en plaza de España, 1, CP 50830 Villanueva de Gállego). Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo prevea o lo exija expresamente.

Villanueva de Gállego, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7478

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022, por unanimidad de los presentes, resultado que constituye la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego de 2022 con el siguiente resumen:

Denominación del puesto: Técnico de Educación Infantil.

Grupo: C1.

Número total de puestos: Seis.

Vacantes: Seis.

Segundo. — Tramitar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, para la adecuación/creación de los puestos que se derivan de la presente plantilla de personal.

Tercero. — Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cuarto. — Considerar el presente expediente definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Villanueva de Gállego, a 25 de octubre de 2022. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7487

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 2022 ha sido declarada desierta la licitación para la enajenación mediante licitación por varios criterios de adjudicación de las fincas siguientes:

Lote 1.— Nave industrial núm. 61 de APAI 3, sita en parcela núm. 13, calle Río Ésera, núm. 1, según catastro, calle Río Ésera, núm. 3. Se trata de una nave industrial adosada sin uso específico de una sola planta la cual no se ha terminado de construir, ubicada en una superficie de terreno de 1.387,40 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la nave de 711,06 metros cuadrados, quedando 676,34 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13, tomo 4491, libro 124, folio 100, finca 7469. Referencia catastral 8735901XM7283N0062FH. (Según catastro, calle Ésera, núm. 3)

Lote 2.— Nave industrial núm. 62 de APAI 3, sita en parcela núm. 13, calle Río Ésera, núm. 3, según catastro, calle Río Ésera, núm. 1. Se trata de una nave industrial adosada sin uso específico de una sola planta la cual no se ha terminado de construir, ubicada en una superficie de terreno de 1.139,87 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la nave de 711,06 metros cuadrados quedando 428,81 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13, tomo 4491, libro 124, folio 102, finca 7470. Referencia catastral 8735901XM7283N0063GJ. (Según catastro, calle Ésera, núm. 1).

En cumplimiento del decreto referido y la cláusula 18.2 PCAP que regula la enajenación, el Ayuntamiento se reserva la posible adjudicación directa durante el plazo de un año desde dicha resolución. Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 2022. — El alcalde-presidente, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7488

COMARCA DE VALDEJALÓN

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5 para el ejercicio 2022.

El Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 5 de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2022, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Almunia de Doña Godina, a 26 de octubre de 2022. — El presidente en funciones, Juan José Moreno Artiaga.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Núm. 7483

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 7 de octubre de 2022, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz, correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a veinte de octubre de dos mil veintidós. — La secretaria de Gobierno, María Dolores Yuste González de Rueda.

ANEXO

Relación que se cita

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina

Doña Elena Bielsa Lázaro, con DNI núm. ***2793*, jueza de paz titular de Rueda de Jalón.

Partido judicial de Daroca

Doña Elena Sagasta Longares, con DNI núm. ***4102*, jueza de paz titular de Aguarón.

Don Tiburcio Palacios Guijarro, con DNI núm. ***2728*, juez de paz sustituto de Cosuenda.

Don Vicente Gonzalvo Lapuente, con DNI núm. ***7460*, juez de paz titular de Mainar.

Doña Mariola Sebastián Serrano, con DNI núm. ***3799*, jueza de paz sustituta de Mainar.

Don Óscar García Morlanes, con DNI núm. ***5517*, juez de paz titular de Torralba de los Frailes.

Doña María Teresa Caro Esteban, con DNI núm. ***3843*, jueza de paz sustituta de Villafeliche.

Partido judicial de Tarazona

Don Alfredo Lasheras Sancho, con DNI núm. ***0465*, juez de paz titular de Tabuena.

Don Pedro Luis Chueca Cuartero, con DNI núm. ***9116*, juez de paz sustituto de Tabuena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7489

COMUNIDAD DE REGANTES NÚMERO II DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes número II de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda, en el domicilio social de la Comunidad, (sito en Figarol).

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2021.

2.º Presentación de cuentas del último ejercicio.

3.º Informe de gestión del Sindicato de Riegos.

4.º Fijación de cuotas.

5.º Ruegos y preguntas.

Figarol, a 26 de octubre de 2022. — El presidente, Jesús Arbués Radigales.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es